



ARCO DE EUROPA



Centro de Documentación Europea
de Córdoba

**REVISTA TRIMESTRAL
SOBRE LA UNIÓN EUROPEA**

EQUIPO EDITORIAL

Directora: Magdalena Reifs López

Equipo de redacción:

Cecilia Gañán de Molina, colaboradora.

Fernando Llagas Gelo, coordinador.

Alba Montes Sánchez, redes sociales y comunicación.

Catherine Puntas Badder, técnica.

Juan Gómez Blancar, colaborador honorario

Edita: Centro De Documentación Europea de La Universidad de Córdoba

ISSN: 2660-8278

@ Para más información: cde1cord@uco.es

Arco de Europa no se identifica necesariamente con las opiniones vertidas en sus páginas.

Arco de Europa está abierta a la colaboración de todos los investigadores, estudiantes y profesionales que deseen aportar sus trabajos y reflexiones sobre temas referentes a la Unión Europea.

CONTENIDOS:

EDITORIAL	5
RESUMEN DE PRENSA (ENERO, FEBRERO, MARZO 2021)	8
POLÍTICAS DE LA UNIÓN EUROPEA	14
EMPREDIMIENTO Y EMPLEO.....	22
EMPLEO EN LA U.E.	25
INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN.....	35
TRIBUNAL DE JUSTICIA.....	41
PATRIMONIO CULTURAL EUROPEO	47
LA UE EN LAS REDES	54
DAMOS LA PALABRA A LOS ERASMUS	62
COLABORACIÓN	65

EDITORIAL

Construcción europea con el Reino Unido

La identidad europea se ha ido forjando, y se sigue conformando, con la agregación de muy diversos elementos a lo largo de un dilatado periodo de tiempo en el que tal proceso ha experimentado un devenir poco constante pero firme. Sin duda el acontecimiento más traumático en este proceso ha sido la salida de uno de sus miembros, el Reino Unido, que si bien siempre mantuvo con la Comunidad una relación sui generis, es sin duda un país de referencia para la construcción de nuestra identidad, de esa identidad de lo europeo, que se extiende desde las costas atlánticas hasta los Urales.

El proceso de construcción europea se vio truncado cuando el Reino Unido, mediante referéndum, decidió (con un escaso margen de un 52 por ciento a favor) abandonar la Unión Europea y dejar atrás un proyecto al que se había unido en el año 1973. Después de cuarenta y siete años de pertenencia a la UE, se formaliza definitivamente su salida tras un difícil proceso negociador que ha durado más de cuatro años. Dos realidades son insoslayables, en cualquier caso, Europa no se entiende sin el Reino Unido; e, integrados o no en la Unión, el Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte es un Estado vecino con el que los lazos personales y económicos son y serán incuestionables.

Aunque la salida oficial, desde el punto de vista político, del Reino Unido se produjo el treinta y uno de enero del pasado año, se acordó la apertura de un periodo de transición comercial, fundamentalmente para establecer unas bases sólidas que permitan en el futuro una buena relación económica entre los dos mercados; así se establece el Acuerdo de Comercio y Cooperación entre la Unión Europea y el Reino Unido.

Se inicia con ello una nueva relación entre la UE y Reino Unido que culmina con este acuerdo comercial y de cooperación publicado en el Diario Oficial L 444 de 31 de diciembre de 2020. Aunque el Acuerdo no suple el nivel de integración propio de un

Arco de Europa

Estado miembro, supone un paso más allá de un acuerdo de libre comercio tradicional con terceros países. Desde enero del presente este año, la UE y el Reino Unido son dos mercados separados, y dos espacios normativos y jurídicos distintos, pero unidos por su pasado más inmediato, que ha generado unos lazos económicos y comerciales, unas identidades normativas, que han deparado flujos que han de preservarse. Si esta nueva realidad pondrá fin a la libre circulación de personas, mercancías, servicios y capitales del Reino Unido con la UE, entendida como manifestación de las cuatro libertades reconocidas en el Derecho comunitario, la realidad económica de ambos mercados no podrá orillar sus intensas relaciones.

La gobernanza prevista para abordar dicho Acuerdo no está exenta de complejidad teniendo en cuenta los intereses de ambas partes. Tan es así, que está prevista una intensa actividad por parte del Consejo de Asociación conjunto UE-Reino Unido, ayudado por diversos grupos de trabajo técnicos, que tendrá que encontrar un difícil equilibrio en este gobierno de la separación que no redunde en la pérdida de los beneficios de las relaciones sólidas entre las partes o de los retos y oportunidades que genera para ambas partes tal separación en el escenario del comercio mundial.

Los acuerdos preveían su aplicación provisional, hasta febrero del presente año, pero el Consejo de Asociación UE-Reino Unido decidió, a petición de la UE, prorrogar la aplicación provisional hasta el 30 de abril de 2021 con el fin de disponer de tiempo suficiente para completar la revisión jurídico-lingüística de los textos en todas las lenguas oficiales de la Unión. Es una muestra más de que, aun en la separación, la cuestión se está gestionando con consideración a los intereses comunes y buscando lo mejor para ambas partes.

La UE debe desarrollar un esfuerzo integrador en un nuevo escenario, no solo por lo que ha supuesto la salida de Reino Unido, sino por el contexto sanitario y económico en el que nos encontramos actualmente, y por el que se vislumbra en un futuro a corto y medio plazo.

Al margen de reflexionar sobre los hechos que se han producido en Europa en los últimos años y que han dado lugar a preocupaciones e interrogantes sobre el futuro de la Unión Europea, debemos procurar una relación sólida, franca y solidaria con el Reino Unido, lo que redundará no solo en beneficio de nuestro país vecino y de la

Arco de Europa

UE, sino en la vigencia efectiva de los principios que rigen la Unión y en el fortalecimiento de los mismos.

La Conferencia sobre el Futuro de Europa que comenzará el próximo Día de Europa y cuya Declaración Interinstitucional se firmó el pasado 10 de marzo será una ocasión para reflexionar sobre esta cuestión y para hacerlo en términos constructivos. Las separaciones pueden generar enfrentamiento y pugna entre los que estuvieron juntos o deparar un escenario de colaboración y entendimiento sobre el respeto de la decisión de separarse. Es esta segunda opción la que parece que se ha elegido y en la que debemos permanecer.

Magdalena Reifs López



La Dra. Magdalena Reifs López es profesora de la Universidad de Córdoba y Directora del Centro de Documentación Europea de la UCO.

RESUMEN DE PRENSA (enero, febrero, marzo 2021)

ENERO 2021

El Reino Unido inicia su camino fuera de la UE

El Periódico (01/01/2021)

Aunque la salida oficial del Reino Unido fue el 31 de enero de 2020, tras 11 meses de un periodo de transición, el 1 de enero de 2021 el Reino Unido corta definitivamente los lazos con la UE tras 48 años de pertenencia. No ha habido festejos debido a la pandemia.

Ver noticia completa aquí:

[El Reino Unido inicia su camino fuera de la UE](#)

La UE eleva las ayudas a España, que superará a Italia como el país más asistido

Cinco Días (16/01/2021)

La Unión Europea aprobará 79.796 millones de euros en subvenciones que España percibirá entre este año y 2023, casi un 15% más de lo que inicialmente iba a percibir, convirtiendo a España en el país que más ayudas recibirá.

Ver noticia completa aquí:

[La UE eleva las ayudas a España, que superará a Italia como el país más asistido](#)

Bruselas advierte que la pandemia exagera el desequilibrio entre países

La Vanguardia (19/01/2021)

La Comisión Europea presentó un informe ante el Eurogrupo, en el que advierte de los riesgos del incremento de las desigualdades entre las economías de la zona euro debido a la pandemia. Sobre todo en los países más golpeados por la COVID-19, con elevada deuda y cuyas economías dependen en gran medida del turismo, como es el caso de España.

[Bruselas advierte que la pandemia exagera el desequilibrio entre países](#)

La UE estudia un nuevo cierre de fronteras interiores para frenar la expansión de las nuevas variantes del virus

El País (21/01/2021)

Arco de Europa

Para frenar el avance de las nuevas cepas del Covid-19, los estados miembros de la UE plantean cerrar de nuevo las fronteras interiores, aunque la Comisión Europea ve desproporcionada esta medida

Ver noticia completa aquí:

[La UE estudia un nuevo cierre de fronteras interiores para frenar la expansión de las nuevas variantes del virus](#)

La Eurocámara pide a los Estados que dispongan de mecanismos para controlar el precio del alquiler

Cinco Días (22/01/2021)

El Parlamento Europeo ha pedido que se reconozca y proteja el derecho a una vivienda digna, instando a los estados miembros a adoptar normativas claras a tal fin, incluidas las que protejan a los inquilinos y las que limiten el coste de la vivienda.

[La Eurocámara pide a los Estados que dispongan de mecanismos para controlar el precio del alquiler](#)

La Unión Europea acusa a AstraZeneca de revender sus vacunas a otros países

ABC (26/01/2021)

La Comisión Europea amenaza a la farmacéutica AstraZeneca con llevarla ante los tribunales por incumplimiento de contrato. Le acusa de enviar millones de dosis de vacunas, ya comprometidas con la UE, a otros países.

[La Unión Europea acusa a AstraZeneca de revender sus vacunas a otros países](#)

FEBRERO 2021

Bruselas rechaza renegociar el pacto del Brexit sobre Irlanda pese a la tensión en la isla

El País (05/02/2021)

Bruselas no sucumbe ante las presiones de Londres para dar marcha atrás con el protocolo de Irlanda del Norte de libre circulación, pacto que evitó la frontera física en la isla pero que ha originado tensiones en la región británica al desplazarse la frontera hacia el mar.

[Bruselas rechaza renegociar el pacto del Brexit sobre Irlanda pese a la tensión en la isla](#)

Arco de Europa

El BCE arremete contra la propuesta de un centenar de economistas de cancelar su deuda

El País (05/02/2021)

El Banco Central Europeo considera ilegal y contraproducente la propuesta lanzada en El PAÍS y firmada por economistas como Thomas Piketty, la presidenta del PSOE, Cristina Narbona, y el secretario de Estado de Derechos Sociales y responsable de Economía de Podemos, Nacho Álvarez, sobre la idoneidad de la condonación de la deuda que tienen los estados miembros con el BCE.

[El BCE arremete contra la propuesta de un centenar de economistas de cancelar su deuda](#)

Borrell defiende su viaje a Rusia

La Vanguardia (10/02/2020)

Ante las críticas recibidas de los diputados europeos en una sesión parlamentaria, Borrell justificó su viaje a Rusia en aras de mantener el diálogo con Moscú, aunque también advirtió de la conveniencia de prever sanciones para luchar contra los ciberataques y la desinformación generada en suelo ruso.

Ver noticia completa aquí:

[Borrell defiende su viaje a Rusia](#)

La UE acuerda imponer sanciones a Rusia por el caso Navalny

El Mundo (22/02/2021)

Los ministros de Exteriores de los 27 han acordado nuevas sanciones a Rusia por el caso Navalny. El viraje hacia el autoritarismo de Moscú y la clara falta de interés en cooperar con la UE dan pie al consenso de los ministros de Exteriores en activar la “Ley. Magnitsky”.

Ver noticia completa aquí:

[La UE acuerda imponer sanciones a Rusia por el caso Navalny](#)

El régimen de Maduro ordena la expulsión de la embajadora de la UE en Venezuela

ABC (24/02/2021)

El Parlamento de Venezuela había pedido la expulsión de Isabel Brilhante, embajadora comunitaria en Venezuela, por las sanciones impuestas por parte de la

Arco de Europa

UE a funcionarios del régimen de Nicolás Maduro, debido a su participación en las elecciones en Venezuela del pasado 6 de diciembre, consideradas una violación de los derechos fundamentales.

[El régimen de Maduro ordena la expulsión de la embajadora de la UE en Venezuela](#)

MARZO 2021

Bruselas quiere mantener el Pacto de Estabilidad suspendido en 2022

El Economista (03/03/2021)

La Comisión Europea adelanta su intención de mantener congeladas las normas fiscales del Pacto de Estabilidad y Crecimiento el próximo año, en previsión de que la economía europea siga en mayo por debajo de los niveles prepandémicos.

Ver noticia completa aquí:

[Bruselas quiere mantener el Pacto de Estabilidad suspendido en 2022](#)

La Justicia de la UE avala el impuesto español a la producción de energía eléctrica

La Vanguardia (03/03/2021)

El tribunal de Justicia de la Unión Europea dictamina que el impuesto al valor de la producción de la energía eléctrica impuesta en 2013 por el Gobierno de Mariano Rajoy no se opone a las normas comunitarias sobre tributos especiales.

Ver noticia completa aquí:

[La Justicia de la UE avala el impuesto español a la producción de energía eléctrica](#)

La UE presiona a España para bajar la temporalidad en la Administración

El País (04/03/2021)

En plena negociación del Gobierno español con la Comisión Europea sobre el plan de reformas para la obtención de los fondos europeos del Plan de Recuperación y Resiliencia, el Ejecutivo comunitario insiste en que se reduzca la temporalidad en el mercado laboral, siendo la Administración la que mayores cotas presenta.

Ver noticia completa aquí:

[La UE presiona a España para bajar la temporalidad en la Administración](#)

Arco de Europa

La Autoridad Bancaria, afectada por un ciberataque

Expansión (08/03/2021)

La Autoridad Bancaria Europea, (EBA), el regulador bancario presidido por el español José Manuel Campa ha abierto una investigación a raíz de un ciberataque que sufrió el 8 de marzo y que afectó a sus servidores de correo electrónico.

Ver noticia completa aquí:

[La Autoridad Bancaria, afectada por un ciberataque](#)

Sassoli, Von der Leyen y Costa activan la conferencia sobre el futuro de Europa

ABC (11/03/2021)

El presidente del Parlamento Europeo, David Sassoli, el primer ministro portugués, António Costa, y la presidenta de la Comisión, Ursula Von der Leyen, firmaron la Declaración sobre la Conferencia sobre el Futuro de Europa, que comenzará a partir del próximo 9 de mayo. Así queda abierto el camino para un diálogo ciudadano en el que participarán los ciudadanos de la UE para contribuir a conformar el futuro de Europa.

Ver noticia completa aquí:

[Sassoli, Von der Leyen y Costa activan la conferencia sobre el futuro de Europa](#)

Von der Leyen: “Con el nuevo pasaporte los europeos podrán volver a viajar”

Cinco Días (17/03/2021)

El pasaporte sanitario, presentado por la Comisión Europea el 17 de marzo, es una medida que pretende reactivar el turismo. Este certificado será gratuito y recogerá el estado de vacunación de los portadores y las pruebas PCR negativas que hayan obtenido.

Ver noticia completa aquí:

[Von der Leyen: “Con el nuevo pasaporte los europeos podrán volver a viajar”](#)

La UE se queda con los 30 millones de vacunas que AstraZeneca 'escondía' en una fábrica de Italia

20 minutos (25/03/2021)

Arco de Europa

La Comisión Europea descubre, durante una investigación, alrededor de 30 millones de vacunas de la farmacéutica AstraZeneca, ocultas en un almacén en Italia. La empresa niega que fueran una reserva.

Ver noticia completa aquí:

[La UE se queda con los 30 millones de vacunas que AstraZeneca 'escondía' en una fábrica de Italia](#)

AdE

POLÍTICAS DE LA UNIÓN EUROPEA

La Política Sanitaria De La UE, su lucha contra el Covid-19 y... ¿Hacia una Unión Europea de la Salud?

Sin duda alguna, la grave crisis sanitaria, económica y social, generada como consecuencia de la pandemia de la COVID-19, ha transformado radicalmente la vida de toda la población mundial, y con ello, la del conjunto de la ciudadanía europea; hasta el punto de que la “salud” se ha convertido en uno de los temas de mayor preocupación para los europeos según las encuestas.¹ Por este motivo, el asunto de la “salud pública” se enfrenta a una serie de desafíos políticos, económicos, sociales y ambientales muy complejos y requieren, hoy más que nunca, respuestas innovadoras y transversales.

En este contexto, y por razones más que evidentes, la Unión Europea no se ha quedado al margen de esta realidad. Al contrario, la evolución del mercado laboral y la libre circulación de personas y bienes en el mercado interno demandan y necesitan una efectiva coordinación en las políticas que afrontan los problemas de salud pública.

Actualmente, la responsabilidad primaria de protección de la salud y, especialmente, la prestación de los servicios sanitarios es una competencia de los Estados miembros. Sin embargo, la UE ejerce un papel importante en esta materia, por cuanto completa y complementa las políticas sanitarias nacionales, apoya a los Estados miembros para alcanzar objetivos comunes y permite la cooperación entre sus miembros en el ámbito de la sanidad pública. De hecho, la política sanitaria de la UE se ha visto reforzada con el Tratado de Lisboa al establecer, en su artículo 168, que *“al definirse y ejecutarse todas las políticas y acciones de la Unión, se garantizará un alto nivel de protección de la salud humana”*. Dicho artículo constituye una verdadera declaración de intenciones de la relevancia que ha de poseer la política sanitaria en el seno de la Unión.

¹ https://www.europarl.europa.eu/infographic/eurobarometer/2017/index_en.html#health

Arco de Europa

1. Objetivos de la política sanitaria de la UE

Para determinar los objetivos de la política sanitaria europea se hace necesario acudir a lo dispuesto en el artículo 168 del TFUE, que establece que *“La acción de la Unión, que complementará las políticas nacionales, se encaminará a mejorar la salud pública, prevenir las enfermedades humanas y evitar las fuentes de peligro para la salud física y psíquica. Dicha acción abarcará la lucha contra las enfermedades más graves y ampliamente difundidas, apoyando la investigación de su etiología, de su transmisión y de su prevención, así como la información y la educación sanitarias, y la vigilancia de las amenazas transfronterizas graves para la salud, la alerta en caso de tales amenazas y la lucha contra ellas”*.

Sobre esta base jurídica se pueden definir los **tres objetivos** esenciales de la política europea en materia de salud, que son:

- a. La promoción de la buena salud.
- b. La protección de la ciudadanía frente a posibles amenazas sanitarias.
- c. El apoyo, la mejora y la coordinación de los diferentes sistemas sanitarios estatales.

2. Inicio, desarrollo y evolución de la política sanitaria europea

Definidos los objetivos sanitarios sobre la base jurídica establecida en el TFUE, podemos decir que la política de salud pública europea se ha ido desarrollando como consecuencia de las cuatro libertades fundamentales establecidas en el Tratado de Roma: la libre circulación de personas, de mercancías, capitales y la libre prestación de servicios. En este contexto, la política sanitaria de la UE se ha caracterizado por el establecimiento de una serie de medidas armonizadoras dirigidas a **augmentar el nivel de protección y seguridad** en el desarrollo de un mercado único interior.

A. Germen y evolución de la política de salud pública europea.

Como se ha dicho, con el TFUE se ha introducido en Europa una base jurídica clara para la ejecución de la política sanitaria de la Unión. Sin embargo, y desde mucho antes de su aprobación, la política de salud pública europea ha ido evolucionando en diferentes ámbitos. De hecho, ya en la década de los 60 aparecen las primeras medidas armonizadoras en materia de investigación, fabricación y

Arco de Europa

distribución de medicamentos; y a finales de los 70 comienzan a desarrollarse los primeros programas de investigación en materia de salud pública, abordando temas como el envejecimiento, la incidencia del medioambiente y la radiación en la salud de la población y su estilo de vida, y el estudio del genoma humano en relación con las principales enfermedades.

Es más, la preocupación ante la aparición de grandes problemas para la salud (cáncer, sida, adicciones...) hizo que la política sanitaria adquiriese un papel mucho más importante en el seno de la Unión.

Como consecuencia de ello, el tema de la salud pública se introdujo en el Tratado de Maastricht de 1992, creándose, aunque de manera escueta, la primera base jurídica de la acción europea en esta materia. Con la entrada en vigor del Tratado de Ámsterdam de 1997, la acción de la UE en materia sanitaria se reforzó mediante la asunción de un papel más destacado con la posibilidad de adoptar y establecer medidas dirigidas a garantizar una mayor protección de la salud de los ciudadanos europeos. Posteriormente, la publicación en 1993 de una Comunicación², por parte la Comisión, impulsó el desarrollo de una serie de programas en el ámbito de la salud pública reconociendo la necesidad de una mayor implicación en este tema por parte de las instituciones europeas, destacándose, especialmente, la puesta en marcha del Programa de Salud Pública de la UE (2003-2008), el Programa de Salud (2009-2013) y el Tercer Programa de Salud (2014-2020).

B. Desarrollo y aplicación de la política sanitaria europea.

Así las cosas, la política sanitaria ha ido adquiriendo un mayor protagonismo en la agenda europea tratando de desarrollarse sobre la base de tres frentes diferentes:

1. Conseguir una mayor **consolidación a nivel institucional**: mediante una mayor capacidad decisoria del Parlamento y la Comisión y un mayor protagonismo de las distintas agencias creadas al respecto,

² Comunicación de la Comisión sobre el marco de actuación en el ámbito de la salud pública. COM (93) 559 final. Bruselas 24 de noviembre de 1993.

Arco de Europa

especialmente, la Agencia Europea del Medicamento y el Centro Europeo para la Prevención y el Control de Enfermedades.

2. Aumentar la capacidad de **reacción rápida y coordinada** ante posibles emergencias: con una especial atención a la aparición del bioterrorismo y la posible aparición de epidemias sanitarias ocasionadas como consecuencia de los flujos de personas y mercancías en un mundo cada vez más abierto y globalizado.
3. Trabajar por una mayor coordinación de los diferentes sistemas sanitarios en orden a lograr un **mayor nivel de promoción de la salud y prevención de enfermedades**: en este punto, cabe destacar que, con la emisión de la tarjeta sanitaria europea, la UE garantiza a todos los ciudadanos de la UE el acceso a la asistencia médica necesaria, desde el punto de vista médico, durante la estancia en cualquier otro país de la UE.

C. La política sanitaria actual y sus retos futuros.

La evolución socio-cultural de la población europea, provocada por los constantes cambios en el estilo de vida de las personas, y propiciada por el constante desarrollo económico de los Estados miembros de la Unión, ha colocado a la “salud” en una de las principales (si no la que más) prioridades para el conjunto de la sociedad. Y muestra de ello es el rumbo que, desde las instituciones europeas, se ha marcado en el desarrollo y ejecución de sus políticas sanitarias.

En primer lugar, y siguiendo las directrices de la base jurídica establecida en el TFUE, **el asunto de la “salud” se encuentra presente en todas y cada una de las políticas europeas**, consiguiéndose, de esta forma, un enfoque transversal y sinérgico que permite “fomentar la sanidad” de una manera más amplia. Ejemplo de ello lo es la estrategia “*de la granja a la mesa*” en materia de producción alimentaria, el plan de acción “*contaminación cero*” en materia medioambiental o la integración de la financiación de la salud pública en el *Fondo Social Europeo Plus (FSE+)* junto a otros fondos y programas.

Por otro lado, y en el marco de su objetivo de **prevención de enfermedades y fomento de la salud**, la acción de la política sanitaria europea se ha desarrollado,

Arco de Europa

de manera muy presente, en el tratamiento de los problemas principales de salud de la sociedad europea. A modo de ejemplo, cabe reseñar:

- El trabajo en la promoción de la salud y la prevención de enfermedades en áreas como el cáncer (*“Europe’s Beating Cancer Plan”*), la salud mental (*“Acción Común sobre Salud y Bienes Mentales 2013-2018”*) y la divulgación de información sobre enfermedades a través del Centro Europeo para la Prevención y el Control de Enfermedades.
- Las estrategias en materia de lucha contra la droga, los daños ocasionados por el consumo de alcohol y el tabaquismo, destacándose las *Directivas 2014/40/UE* y la *Directiva 2011/64/UE* del Consejo sobre los productos e impuestos del tabaco y la recomendación del Consejo sobre ambientes sin humo de 2009.
- La especial preocupación por las enfermedades raras y complejas, materializada mediante el establecimiento de *“24 Redes de referencias europeas en 2017”*.
- La preocupación por la resistencia a los antimicrobianos y el plan de acción de la UE para reducir y regular el consumo de antibióticos y otros medicamentos que puedan favorecer la proliferación de enfermedades bacterianas.
- La especial observancia de la salud y estilo de vida en la infancia, destacándose el *“Plan de Acción de la UE contra la obesidad infantil (2014-2020)”*.

Del mismo modo, la política sanitaria de la Unión se ha desarrollado, con especial intensidad en el ámbito de la **medicina y dispositivos médicos**, destacándose el papel de la Agencia Europea del Medicamento. En este sentido, la UE regula la autorización y clasificación de los medicamentos a través de la red reguladora de medicamentos de Europa, supervisa la seguridad de los mismos una vez introducidos en el mercado y establece reglas y medidas para combatir el tráfico de medicamentos falsificados y garantizar un control en el comercio y distribución de los mismos.

Además, cabe resaltar la presencia de la política sanitaria europea en el ámbito **medioambiental, alimenticio o en el marco de los cambios sociales y la**

Arco de Europa

transición demográfica. Así, merece destacar la nueva Directiva adoptada en 2016³ que establece unos límites nacionales de emisiones más estrictos para contaminantes del aire, la Directiva marco sobre el agua de la UE⁴ que afecta a todas las aguas subterráneas y superficiales; las reglas que garantizan un alto nivel de seguridad en todas las etapas del proceso de producción y distribución de alimentos, la legislación desarrollada en materia de higiene para alimentos de origen animal, el uso de pesticidas o la agricultura ecológica; y las acciones llevadas a cabo en relación con el envejecimiento de la población y las recientes crisis migratorias, como el último Libro Verde sobre el envejecimiento o el plan de acción para la integración de los nacionales de terceros países (COM (2016)0377).

Por último, y no menos importante, resulta necesario destacar los esfuerzos llevados a cabo desde instancias europeas por acercar la transformación digital y las nuevas tecnologías al ámbito de la política sanitaria europea. **La digitalización del sector sanitario** forma parte de la Estrategia para el Mercado único Digital de la UE y tiene un enorme potencial. En este sentido, la Comunicación de 2018 relativa a la consecución de la transformación digital de la sanidad y los servicios asistenciales en el Mercado Único Digital (COM(2018)0233) se propone conseguir un mejor acceso de los ciudadanos europeos a sus datos sanitarios, fomentar la medicina personalizada y una mayor calidad y eficacia en la prestación de los servicios sanitarios más allá de las fronteras y los inconvenientes físicos.

3. La crisis de la COVID-19 y el programa “EU4health 2021-2027”.

Tal y como hemos visto en los últimos meses, la crisis originada por la pandemia de la COVID-19 ha supuesto un antes y un después en la política sanitaria de la Unión Europea. Desde su aparición, la UE ha trabajado con los Estados miembros con el fin de reforzar los distintos sistemas sanitarios, asegurar la provisión

³ Directiva (UE) 2016/2284 del Parlamento Europeo y del Consejo de 14 de diciembre de 2016 relativa a la reducción de las emisiones nacionales de determinados contaminantes atmosféricos, por la que se modifica la Directiva 2003/35/CE y se deroga la Directiva 2001/81/CE.

⁴ Directiva 2000/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2000, por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas.

Arco de Europa

de equipos médicos y el suministro de medicamentos y movilizar los recursos disponibles para apoyar la investigación y la aplicación de tratamientos efectivos.

En este contexto, la UE ha puesto en marcha el desarrollo de un nuevo programa “**EU4HEALTH**” para 2021-2027, con el fin de fortalecer los sistemas de salud europeos y responder de una manera más eficaz ante posibles futuras crisis sanitarias transfronterizas.

El programa contó con la aprobación de los eurodiputados el pasado 9 de marzo y, en principio, contará con un presupuesto de **5.100 millones** de euros destinados, principalmente, a las tres grandes prioridades que en el mismo se establecen:

- La protección de la población frente a amenazas sanitarias graves transfronterizas: fomentando la prevención, preparación, vigilancia y reacción rápida ante posibles crisis. El plan prevé, incluso, la dotación de reservas médicas a largo plazo y una reserva de personal médico disponible para su movilización en casos de urgencia.
- Garantizar una mayor disponibilidad de medicamentos y material sanitario: controlando la escasez de medicamentos y dispositivos médicos y limitando la dependencia exterior para la adquisición de este tipo de productos.
- Mejorar y fortalecer los diferentes sistemas de salud: fomentando la innovación e inversión en programas de prevención, apoyando la formación de los profesionales sanitarios, mejorando el acceso a la atención médica, y facilitando las colaboraciones y asociaciones transfronterizas.

Como no podía ser de otra manera, los últimos acontecimientos vividos han propiciado una mayor preocupación por la “salud” en el conjunto de la población mundial, colocando a las distintas políticas sanitarias en el punto de mira de todos los organismos internacionales. De hecho, y en el ámbito europeo, los eurodiputados han venido subrayando la necesidad de identificar las posibles debilidades de nuestros sistemas sanitarios y extraer las lecciones y conclusiones correctas de la pandemia provocada por la COVID-19 reclamando, incluso, una “**Unión Europea de la Salud**”.

Arco de Europa

En definitiva, no cabe duda de que, teniendo en cuenta los grandes retos a los que se enfrenta la sociedad europea unido a las terribles experiencias vividas como consecuencia de la crisis de la pandemia de la COVID-19, la política sanitaria adquirirá, de aquí en adelante, un mayor protagonismo en todo el ámbito de actuación europea.

Juan Gómez Blancar



Juan Gómez Blancar
Abogado y economista
Colaborador honorario Universidad de Córdoba

EMPRENDIMIENTO Y EMPLEO

En esta sección seleccionamos planes y programas comunitarios de apoyo al emprendimiento y oportunidades de carrera profesional y prácticas en la Unión Europea.

Emprendimiento

Emprender en femenino

La presencia de la mujer como empresaria en el mercado dominado históricamente por los hombres ha ido cobrando relevancia, aunque ha sido un avance lento y lleno de obstáculos. La tasa de emprendimiento femenino en España ha crecido del 2 al 6% en los últimos 15 años, siendo inferior en 3 puntos a la tasa de emprendimiento masculino. En la UE esta misma tasa de emprendimiento femenino ha crecido del 4 al 10% en los países más desarrollados. Este crecimiento puede verse afectado por la crisis de la pandemia del coronavirus, ya que además de las dificultades por las que atraviesan muchos sectores, las mujeres vuelven a encontrarse obstáculos que pensaban haber superado. Las principales trabas son por una parte, el difícil acceso a la financiación de proyectos empresariales liderados por mujeres, ya que suelen hacer previsiones más conservadoras con lo cual piden menos capital y, como consecuencia, crean negocios más pequeños con menores probabilidades de éxito y por otra parte la conciliación de la vida profesional con la familiar. En la actualidad y debido a los estragos del COVID-19, estos obstáculos se han visto exacerbados.

La Unión Europea, que entre sus principios tiene la igualdad de género como una de las fundamentales para una sociedad más justa e inclusiva, tiene muy presente todas estas dificultades e implementa programas y políticas para luchar por una verdadera igualdad entre hombre y mujer en todas las áreas.

La Comisión Europea promueve el empoderamiento económico de la mujer y, basándose en las necesidades de las mujeres empresarias, fomenta la creación de redes de apoyo e intercambio de buenas prácticas, además de iniciativas que ayuden a que las mujeres ganen en confianza y crean en sí mismas y en sus capacidades.

Concretamente en el campo del empresariado y emprendimiento femenino tiene en marcha las siguientes iniciativas:

Arco de Europa

La plataforma Wegate

La plataforma online [Wegate](#), creada en 2016, tiene como objetivo ayudar a mujeres empresarias y emprendedoras a gestionar, ampliar o crear sus empresas. Provee información y acceso a formación, mentoring, consejos y oportunidades de establecer redes de contactos dentro del mundo empresarial femenino.

Enterprise Europe Network (EEN)

La Red [Enterprise Europe Network](#) se creó en 2008 con el principal objetivo de dar soporte y asesoramiento a las empresas en procesos de internacionalización, gestión de innovación y mejora de competitividad. Agrupa a más de 500 organizaciones que se articulan en 70 consorcios, cubriendo todo el territorio de la Unión Europea. Esta Red tiene un grupo de Facebook de emprendimiento femenino, llamado [Grupo del Sector del Emprendimiento de Mujeres](#), con 21 organizaciones en 14 países. En este grupo se provee a las mujeres empresarias y emprendedoras de servicios como pueden ser acceso a mercados extranjeros, cooperación con redes locales y también acceso a financiación de la Unión Europea.

Red de Embajadoras del Empresariado Femenino

En 2009 se inauguró la Red de Embajadoras del Empresariado Femenino. Se compone de unas 270 empresarias procedentes de 22 países europeos. El objetivo de las embajadoras es de concienciar a las mujeres y animarlas a iniciar una actividad empresarial, con las historias de éxito de las embajadoras como ejemplos a seguir. Muchas de las embajadoras también se han involucrado en ayudar a establecer nuevas empresas. Las embajadoras han apoyado la creación de más de 250 empresas lideradas por mujeres y creado 22 redes de contactos y grupos de apoyo empresarial para mujeres.

[Lista de Embajadoras en la Red Europea de Empresariado Femenino](#)

La Red Europea de Mentores para Mujeres Empresarias

La Red Europea de Mentores para Mujeres Empresarias, a la que pertenecen 17 países europeos, incluida España, fue creada en 2011 con el objetivo de proporcionar consejos y asistencia a mujeres empresarias bien en las fases tempranas de inicio, gestión y crecimiento de su actividad empresarial.

Arco de Europa

[Lista de contactos nacionales y mentores en la Red Europea de Mentoras para Mujeres Empresarias](#)

Financiación

Como ya anunció la Comisión Europea en su nueva estrategia de pymes para una Europa sostenible y digital, se pondrá en marcha, en el marco del programa InvestEU una iniciativa de igualdad de género para estimular la financiación para compañías lideradas por mujeres.

[AdE](#)

Arco de Europa

Empleo en la U.E.

Trabajar para la Unión Europea es trabajar para el bienestar de los ciudadanos europeos además de desempeñar un trabajo interesante en un ambiente estimulante y exigente.

 <p>Instituto Europeo de Innovación y Tecnología (EIT) Budapest (Hungría)</p>	GFIV - Policy Support Officer Hasta: 09/04/2021
<p>Más información aquí</p>	
 <p>Agencia Europea de Policía (EUROPOL) La Haya (Países Bajos)</p>	GFIII - Project Support - Operations Directorate Hasta: 09/04/2021
<p>Más información aquí</p>	
 <p>Comisión Europea -DG INTPA - Servicios Centrales Bruselas (Bélgica)</p>	GFIII - Programme Assistant - External Relation - F1-Changement climatique et énergies durables; sûreté nucléaire Hasta: 09/04/2021
<p>Más información aquí</p>	

Arco de Europa

 <p>EUROPEAN MEDICINES AGENCY SCIENCE · MEDICINES · HEALTH</p> <p>Agencia Europea del Medicamento (EMA) Ámsterdam (Países Bajos)</p>	<p>AD6 - Scientific Communication Officer</p> <p>Hasta: 09/04/2021</p>
<p>Más información aquí</p>	
 <p>Agencia Europea de Seguridad Marítima (EMSA) Lisboa (Portugal)</p>	<p>GFIV - Software Engineer for Integrated Services for FRONTEX</p> <p>Hasta: 12/04/2021</p>
<p>Más información aquí</p>	
 <p>Oficina de la Fiscalía Europea (EPPO) Luxemburgo (Luxemburgo)</p>	<p>AD5 - Internal Control and Reporting Officer</p> <p>Hasta: 12/04/2021</p>
<p>Más información aquí</p>	
 <p>Oficina Europea de Apoyo al asilo (EASO) La Valeta (Malta)</p>	<p>AST4 - Research Assistant - Operational Analysis / Strategic Analysis and Research</p> <p>Hasta: 12/04/2021</p>

Arco de Europa

Más información [aquí](#)



Comisión Europea-DG Grow y DG ENV
Bruselas (Bélgica)

AD6 - Administradores en el ámbito de la política de sustancias y preparados químicos

Hasta: 13/04/2021

Más información [aquí](#)



Oficina Europea de Apoyo al asilo (EASO)
La Valeta (Malta)

AD7 - Senior Information and Analysis Officer

Hasta: 16/04/2021

Más información [aquí](#)



Centro de Satélites de la UE (SATCEN)
Torrejón de Ardoz (España)

A2/A4 - Head of WEU / RATU & SatCen Brussels Office Policy, Strategy, Communications Support - Contratación permanente

Hasta: 18/04/2022

Más información [aquí](#)



Agencia Europea de Policía (EUROPOL)
La Haya (Países Bajos)

GFIII - Agent - Workplace Services - Workplace Services Team, ICT Infrastructure & Operations Unit, ICT Department, Capabilities Directorate.

Hasta: 22/04/2022

Arco de Europa

Más información [aquí](#)



Comisión Europea - Centro Común de
Investigación – JRC
Varias sedes

GFIV - Investigadores

Sin plazo

Más información [aquí](#)



Comisión Europea y otras Instituciones
Varias sedes

Apoyo manual y administrativo

Sin plazo

Más información [aquí](#)



Comisión Europea y otras Instituciones
Varias sedes

GFII - Personal de atención a la infancia

Sin plazo

Más información [aquí](#)



Comisión Europea y otras Instituciones
Varias sedes

GFII - GFIII - GFIV - Finanzas

Sin plazo

Arco de Europa

<p>Más información aquí</p>	
 <p>Comisión Europea y otras Instituciones Varias sedes</p>	<p>GFII - GFIII - GFIV - Recursos Humanos y Administración</p> <p>Sin plazo</p>
<p>Más información aquí</p>	
 <p>Comisión Europea y otras Instituciones Varias sedes</p>	<p>GFII - Secretarios/as y Personal de Oficina</p> <p>Sin plazo</p>
<p>Más información aquí</p>	
 <p>Comisión Europea y otras Instituciones Varias sedes</p>	<p>GFIII - GFIV - Asuntos Políticos - Políticas de la UE</p> <p>Sin plazo</p>
<p>Más información aquí</p>	
 <p>Comisión Europea y otras Instituciones Varias sedes</p>	<p>GFIII - GFIV - Comunicación</p> <p>Sin plazo</p>
<p>Más información aquí</p>	

Arco de Europa

 <p>Comisión Europea y otras Instituciones</p> <p>Varias sedes</p>	<p>GFIII - GFIV - Gestión de proyectos y programas</p> <p>Sin plazo</p>
<p>Más información aquí</p>	
 <p>Comisión Europea y otras Instituciones</p> <p>Varias sedes</p>	<p>GFIII - GFIV - Tecnologías de la Información y la comunicación</p> <p>Sin plazo</p>
<p>Más información aquí</p>	
 <p>Comisión Europea y otras Instituciones</p> <p>Varias sedes</p>	<p>GFIII - GFIV -Derecho</p> <p>Sin plazo</p>
<p>Más información aquí</p>	
 <p>Comisión Europea y otras Instituciones</p> <p>Varias sedes</p>	<p>GFIV - Correctores de pruebas</p> <p>Sin plazo</p>
<p>Más información aquí</p>	

Arco de Europa

 <p>Comisión Europea y otras Instituciones</p> <p>Varias sedes</p>	<p>GFIV - Psicopedagogos</p> <p>Sin plazo</p>
<p>Más información aquí</p>	
 <p>Comisión Europea y otras Instituciones</p> <p>Varias sedes</p>	<p>GFIV - Traductores</p> <p>Sin plazo</p>
<p>Más información aquí</p>	
 <p>Tribunal de Justicia UE</p> <p>Luxemburgo (Luxemburgo)</p>	<p>AD5 - Juristas adscritos a la Dirección de Investigación y Documentación</p> <p>Sin plazo</p>
<p>Más información aquí</p>	

Arco de Europa

Para ti, que eres joven

Hay muchas oportunidades para hacer prácticas en la Unión Europea, una oportunidad para los recién graduados de aplicar todos sus conocimientos y de adquirir experiencia para un futuro puesto de trabajo.

 <p>Tribunal de Justicia UE Luxemburgo (Luxemburgo)</p>	<p>Prácticas retribuidas desde el 1 de octubre de 2021 al 28 de febrero de 2022 en los distintos departamentos del Tribunal</p> <p>Hasta: 15/04/2021</p>
<p>Más información aquí</p>	
 <p>Tribunal de Justicia UE Luxemburgo (Luxemburgo)</p>	<p>Prácticas retribuidas desde el 16 de septiembre de 2021 al 15 de febrero de 2022 en los Gabinetes de miembros del Tribunal</p> <p>Hasta: 15/04/2021</p>
<p>Más información aquí</p>	
 <p>Agencia Europea para la cooperación de los Reguladores Energéticos Liubliana (Eslovenia)</p>	<p>Prácticas retribuidas de seis meses de duración (varios perfiles: Información y comunicación, Recursos Humanos, TIC, Políticas, Análisis de mercado y Análisis de datos.</p> <p>Sin plazo</p>
<p>Más información aquí</p>	

Arco de Europa

 <p>Autoridad Bancaria Europea (ABE) París (Francia)</p>	<p>Prácticas retribuidas de seis meses de duración en perfiles administrativos: Assistance to EBA Teams, Personal Assistant, Assistance to the Communications Team, Assistance to the Finance and Procurement Unit, Assistance to the Human Resources Unit, Assistance to the Information Technology Unit</p> <p>Sin plazo</p>
<p>Más información aquí</p>	
 <p>Autoridad Bancaria Europea (ABE) París (Francia)</p>	<p>Prácticas retribuidas de seis meses de duración en perfiles técnicos: Economic Analysis and Statistics (EAS)</p> <p>Sin plazo</p>
<p>Más información aquí</p>	
 <p>Autoridad Bancaria Europea (ABE) París (Francia)</p>	<p>Prácticas retribuidas de seis meses de duración en perfiles técnicos: Banking Markets, Innovation and Consumers (BMIC)</p> <p>Sin plazo</p>
<p>Más información aquí</p>	
 <p>Autoridad Bancaria Europea (ABE) París (Francia)</p>	<p>Prácticas retribuidas de seis meses de duración en perfiles técnicos : Prudential Regulation and Supervisory Policy (PRSP) and the Policy Coordination Unit (PAC)</p> <p>Sin plazo</p>
<p>Más información aquí</p>	

Arco de Europa

 <p>Autoridad Bancaria Europea (ABE)</p> <p>París (Francia)</p>	<p>Prácticas retribuidas de seis meses de duración en perfiles técnicos: Legal unit.</p> <p>Sin plazo</p>
<p>Más información aquí</p>	

AdE

INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN

En esta sección llamaremos la atención sobre las diferentes líneas de investigación y los proyectos en innovación que consideremos de interés y que financia la Unión Europea a través de diversos programas.

Volar, en autobús, sin dejar huella



Recreación virtual del Miniliner. Web Pipistrel

Hoy en día, debemos estar concienciados de lo contaminantes que resultan algunos medios de transporte, pero por otra parte nos cuesta renunciar a usarlos. Viajar en avión, por ejemplo, es un modo de transporte, cómodo, rápido, de los más seguros y cada vez más asequible, además de muy práctico cuando necesitamos viajar por motivos laborales.

El dilema de volar cuando queramos sin que contribuyamos a contaminar nuestro cielo parece que será factible en un futuro no tan lejano, gracias a los diferentes proyectos que investigan otras formas de combustibles, alternativos a los fósiles, que puedan propulsar aviones.

Arco de Europa

Es el caso del proyecto [UNIFIER19](#), financiado por la Unión Europea y que tiene como coordinador el fabricante aeronáutico esloveno, Pipistrel. También participan en este proyecto la Universidad politécnica de Milán y la Universidad Técnica de Delft, en calidad de socios académicos.

El Miniliner, la aeronave que están diseñando, y que puede acomodar hasta 19 pasajeros, está pensado para trayectos cortos, es decir para ofrecer un servicio que conecte aeropuertos pequeños entre sí como también, posiblemente, con aeropuertos internacionales, haciendo un mejor uso de la red existente en Europa de aeropuertos ahora infrautilizados.

La empresa Pipistrel anunció recientemente que la primera fase del proyecto se había completado. Inicialmente el objetivo era reducir las emisiones, utilizando nuevas tecnologías de propulsión, pero conforme avanzaba la investigación, vieron también la necesidad de soluciones sostenibles y ecológicamente responsables, para unos vuelos sin emisiones y en línea con los objetivos de la UE, recogidos en su Pacto Verde. Por ello el enfoque será sobre la propulsión con hidrógeno y a base de baterías. EL Miniliner podrá volar durante 1.852 km aproximadamente con un tanque de Hidrógeno Líquido sin tener que repostar, con cero emisiones.

Otra ventaja significativa es que esta nave ligera puede despegar y aterrizar en prácticamente cualquier tipo de pista, incluso sin asfaltar, necesitando muy poca área para estas maniobras, bastaría con una pista de un kilómetro de longitud con lo cual su aplicación en otras tareas serán seguramente objeto de posteriores desarrollos.

En la Unión Europea, en las comunidades que carecen de la infraestructura necesaria, existen verdaderas dificultades para atraer inversiones y crear empleos. La introducción de una solución como es un medio de transporte aéreo, ecológico y rentable, podría tener un impacto muy positivo.

El Miniliner del Proyecto UNIFIER19 será la piedra angular en la visión de la Unión Europea para la aviación en el 2050, que prevé que prácticamente todos los ciudadanos de la UE puedan llegar a cualquier destino de Europa en menos de 4 horas para el año 2050 y sin coste medioambiental.

Arco de Europa

El Proyecto UNIFIER19⁵ parte de un concepto innovador en el transporte de personas con el objetivo de permitir una nueva solución de movilidad a la movilidad aérea ambientalmente sostenible y rentable. Se trata de interconectar aeropuertos pequeños mediante vuelos regulares, o puntuales de corta o muy corta distancia. Las exigencias técnicas de estos vuelos son escasas respecto de los espacios para que las naves aterricen o despeguen, con lo que la red de espacios disponibles se incrementa notablemente.

El presupuesto ineludible es la eficacia y eficiencia de los aparatos, que intercambian formato en un único diseño integral. Son aparatos con un solo fuselaje con capacidad para múltiples disposiciones de asientos, espacios de carga y ubicación de pasajeros, así como múltiples soluciones de generación de energía motriz. La modularidad de la fuerza motriz facilita la adaptación a necesidades futuras mediante módulos suplementarios que otorgan una vida comercial más amplia y prolongada.

El proyecto tiene el objetivo de reducir las emisiones de CO₂, NO_x y acústicas en, al menos, un 20% en relación con los 19 asientos previstos en la actualidad. Expresan esa nueva concepción con la idea de una especie de autobús que se sirva de la amplia red de pequeños aeropuertos y aeródromos existentes en Europa.

AdE

⁵ <https://cordis.europa.eu/project/id/864901/es>

Economía circular aplicada al sector del ladrillo



Foto de [Gene Gallin](#) en [Unsplash](#)

El sector de la construcción, motor de la economía española en épocas no tan lejanas, genera anualmente en la Unión Europea más de 400 millones de toneladas de residuos procedentes de la construcción y demolición. Estos residuos son cada vez más complejos y por lo tanto difíciles de reciclar, a medida que se emplea materiales cada vez más sofisticados en esta industria. Si tenemos en cuenta el alto coste energético y medioambiental que los materiales de construcción suponen durante todo su ciclo de vida, desde la extracción y procesado de materias primas hasta que se convierten en residuos, pasando por las fases de fabricación, cobra una especial importancia un óptimo reciclaje y reutilización de estos materiales sin menoscabo del medio ambiente.

Visto el alto coste medioambiental que supone la producción y desecho de los materiales de construcción, todos los esfuerzos que vayan en la línea de la reducción del impacto que tienen se erigen como fundamentales, por ello son esperanzadores los proyectos que acometen el reciclaje de los productos de desecho de la construcción y que reducen drásticamente el mencionado impacto medioambiental en todas sus fases.

Arco de Europa

En este sentido, queremos dar a conocer en este artículo el proyecto financiado con fondos de la Unión Europea, [ICEBERG](#).

El proyecto ICEBERG

El proyecto ICEBERG, acrónimo de Innovative Circular Economy Based solutions demonstrating the Efficient recovery of valuable material Resources from the Generation of representative End-of-Life building materials, que comenzó en mayo del 2020, se enmarca dentro del programa Horizon 2020 de la Unión Europea y estará en marcha hasta el 2024.

ICEBERG tiene como eje central la economía circular en sintonía con la estrategia de circularidad de la Unión Europea y aplicada a un sector en el que es muy necesario. Este proyecto europeo está coordinado por [Tecnalia](#), un Centro de Investigación y Desarrollo Tecnológico referente en Europa, y radicado en el País Vasco. Cuenta con otros 34 socios entre universidades, centros de investigación tecnológica y empresas constructoras de diferentes países europeos como son Alemania, Bélgica, España, Finlandia, Francia, Grecia, Italia, Países Bajos y Reino Unido, además de socios en Turquía. De entre los participantes españoles cabe destacar el Consejo Superior de Investigaciones Científicas y la Sociedad Pública de Gestión Ambiental del Gobierno Vasco (IHOBE).

Los pilares de ICEBERG

El proyecto Iceberg desarrollará herramientas de logística inversa circular y tecnologías de producción para generar confianza en el mercado en cuanto a la aceptabilidad de materiales reciclados a partir de residuos de la construcción, ya que su alta calidad será un importante factor a tener en cuenta.

- **Logística Inversa circular**

Para la logística inversa circular, ICEBERG generará soluciones inteligentes integradas que abarcan tres estrategias innovadoras y que son: una herramienta mejorada de demolición inteligente asistida por BIM, una tecnología digital; una plataforma digital de trazabilidad de los materiales de construcción al final de su vida útil o End-of-Life building materials (EBM), y un sistema de identificación basado en radiofrecuencias y códigos QR.

Arco de Europa

- **La recuperación de los materiales de construcción al final de su vida útil.**

El diseño y desarrollo de novedosas tecnologías para la recuperación de los materiales de construcción al final de su vida útil se llevarán a cabo a través de 6 casos de estudio de economía circular en Europa para investigar la circularidad de materiales como son el hormigón, la madera, el cartón yeso y los materiales superaislantes.

Estas tecnologías, para la recuperación de materiales de construcción al final de su vida útil, incluyen entre otros: imágenes hiperespectrales, software de machine-learning y manipuladores robóticos para el incremento de la eficacia de la clasificación de los materiales, un sistema optimizado de trituración, clasificación y limpieza para la madera, procesos de solvolisis para espumas y otras tecnologías punteras para dar solución a los retos que plantea el reciclaje de todo tipo de EBM.

- **Las soluciones de diseño circular**

El proyecto también implementará soluciones de diseño circular para fomentar una mayor circularidad de los materiales de construcción al final de su vida útil en el mercado de la construcción además de promover la adopción de la economía circular en esta industria, al demostrar su rentabilidad y sostenibilidad. Se prevé que ICEBERG generará un beneficio de 1.758 millones de euros, además de 6.265 nuevos puestos de trabajo para el año 2030.

La economía circular aplicada a todos los sectores de producción es una clara solución a los problemas que plantea hoy en día una economía basada en el modelo productivo lineal. Esta circularidad es el camino hacia una economía realmente sostenible que sea respetuoso con el medioambiente, un objetivo hacia el que trabaja la Unión Europea y que está recogida en su hoja de ruta, [el Pacto Verde](#).

AdE

TRIBUNAL DE JUSTICIA

SENTENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA (Sala Tercera) de 13 de enero de 2021: El Tribunal de Justicia se pronuncia sobre el contenido y garantías de la orden de detención europea, y las consecuencias de su vulneración a la luz del art. 47 de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea.

La sentencia viene suscitada por una cuestión prejudicial formulada por un Tribunal búlgaro con relación a la conformidad al derecho de la Unión de una orden de detención europea, atendida por España, y de las eventuales consecuencias de pudiera tener la apreciación de la vulneración de tales garantías. El Tribunal aclara y recuerda a tal efecto el contenido de su jurisprudencia sobre tales cuestiones, completando el corpus doctrinal sobre las mismas en algunos aspectos.

Los antecedentes de hecho de la emisión y ejecución de la orden de detención europea fueron los siguientes.

Iniciado un procedimiento penal en Bulgaria contra cuarenta y una personas por participar en una organización criminal de tráfico de estupefacientes, algunas de ellas se dieron a fuga.

La policía búlgara dictó una orden de búsqueda contra ellas. Entre estas personas estaba el Sr. MM.

La finalidad de estas órdenes policiales es que los destinatarios sean “puestos de oficio a disposición de la policía”. Esta orden no fue ejecutada.

Posteriormente, la policía, con la autorización del Fiscal, imputó a MM por la participación en una organización criminal de tráfico de estupefacientes. Esta decisión no tiene como efecto jurídico la detención de MM sino que se limita a poner en su conocimiento los cargos que se le imputaban.

Con base en lo anterior, el Fiscal dictó una orden de detención europea contra MM. En el apartado relativo a la “decisión sobre la que se basa la orden de detención”, se

Arco de Europa

indica la resolución mediante la que se formuló imputación contra MM, que como hemos visto, no tiene como efecto la detención del destinatario.

Posteriormente el asunto es sometido a la consideración del órgano jurisdiccional búlgara para que lo examinara en cuanto al fondo, procediendo el Fiscal seguidamente a solicitar el ingreso en prisión provisional de las personas fugadas, entre ellas MM. El órgano jurisdiccional búlgaro denegó la petición de prisión porque, con arreglo a su Derecho nacional, no puede ordenarse tal medida en ausencia del encausado.

A los pocos días, el Sr. MM fue detenido en España en ejecución de la orden de detención europea y entregado a las autoridades judiciales búlgaras. Ese mismo día, el fiscal presentó una petición de prisión provisional para el Sr. MM. El órgano judicial búlgaro acuerda su ingreso en prisión, desoyendo sus argumentos contra la regularidad de la orden de detención. Recurrida la decisión, el Tribunal de segunda instancia la confirma.

Sin embargo, en un posterior escrito de alegaciones vuelve a plantear la cuestión suscitando, esta vez sí, que el Tribunal búlgaro plantee al Tribunal de Justicia las siguientes cuestiones prejudiciales:

a.- Si es conforme al derecho de la Unión (la Decisión Marco 2002/584) que la orden de detención europea y la resolución nacional que le sirve de fundamento sean adoptadas únicamente por el Fiscal, sin que un órgano judicial pueda participar en ella ni ejercer un control previo o posterior a la misma.

b.- Si es posible que la orden de detención europea sea emitida con base en un acto de imputación que no prevea la detención de la persona.

c.- Si, caso de que lo anterior sea contrario al derecho de la UE, debe concederse a la persona tutela judicial en el procedimiento penal en cuestión y si esta tutela debe implicar, en su caso, reponer el proceso al momento anterior a la violación del derecho.

El artículo 1 de la Decisión Marco 2002/584, “Definición de la orden de detención europea y obligación de ejecutarla”, dispone:

“1. La orden de detención europea es una resolución judicial dictada por un Estado miembro con vistas a la detención y la entrega por otro Estado

Arco de Europa

miembro de una persona buscada para el ejercicio de acciones penales o para la ejecución de una pena o una medida de seguridad privativas de libertad.

2. Los Estados miembros ejecutarán toda orden de detención europea, sobre la base del principio del reconocimiento mutuo y de acuerdo con las disposiciones de la presente Decisión marco.

3. La presente Decisión marco no podrá tener por efecto el de modificar la obligación de respetar los derechos fundamentales y los principios jurídicos fundamentales consagrados en el artículo 6 [TUE].”

El artículo 6 de la Decisión Marco, “Determinación de las autoridades judiciales competentes”, establece:

“1. La autoridad judicial emisora será la autoridad judicial del Estado miembro emisor que sea competente para dictar una orden de detención europea en virtud del Derecho de ese Estado.

2. La autoridad judicial de ejecución será la autoridad judicial del Estado miembro de ejecución que sea competente para ejecutar la orden de detención europea en virtud del Derecho de ese Estado.

3. Cada Estado miembro informará a la Secretaría General del Consejo de la autoridad judicial competente con arreglo a su Derecho interno.”

El artículo 8 de la Decisión Marco, “Contenido y formas de la orden de detención europea”, dispone en su apartado 1, letra c), lo siguiente:

“La orden de detención europea contendrá la información siguiente, establecida de conformidad con el formulario que figura en el anexo: (...) c) la indicación de la existencia de una sentencia firme, de una orden de detención o de cualquier otra resolución judicial ejecutiva que tenga la misma fuerza prevista en el ámbito de aplicación de los artículos 1 y 2;”

Sobre la primera cuestión prejudicial, el Tribunal destaca que, en sintonía con su doctrina el Fiscal tiene la consideración de autoridad judicial emisora en el sentido

Arco de Europa

del artículo 6, apartado 1, de la Decisión Marco 2002/584, por su participación en la administración de la justicia penal, y por su independencia.

La existencia o no de un control judicial sobre la decisión de emitir una orden de detención europea adoptada por una autoridad distinta de un órgano jurisdiccional no es un requisito, además, para que tal autoridad pueda ser calificada de autoridad judicial emisora en el sentido de la Decisión Marco 2002/584.

En cambio, destaca el Tribunal *“la inexistencia de control judicial de la decisión de emitir una orden de detención europea adoptada por una autoridad distinta de un órgano jurisdiccional resulta pertinente a efectos de la respuesta que ha de darse a la primera parte de la tercera cuestión prejudicial”* (la tutela que ha de reconocerse).

A la primera cuestión por tanto se responde que la condición de autoridad judicial emisora no está supeditada a la existencia de un control judicial de la decisión de emisión de la orden de detención europea y de la resolución nacional sobre la que se basa.

Sobre la segunda cuestión, el Tribunal recuerda los principios de reconocimiento mutuo y confianza recíproca en que se fundamenta el sistema de la orden de detención europea que implican que la orden de detención europea se haya dictado conforme a los requisitos mínimos de los que depende su validez y que ello pasa, en principio, porque una autoridad judicial nacional haya adoptado una resolución en que se sustente la orden de detención europea, que debe venir constituida por *“un acto nacional distinto de la orden de detención europea”* emitido por *“autoridades que participan en la administración de la justicia penal de los Estados miembros, con exclusión de los servicios de policía”*.

No se comprende entre las mismas *“todos los actos que desencadenan la apertura del procedimiento penal (...), sino únicamente a aquellos cuya finalidad es permitir la detención de esa persona, mediante una medida coercitiva, para que comparezca ante el juez a efectos de la realización de los actos del procedimiento penal”*.

Como quiera que en este caso, el acto nacional tenía como objeto únicamente notificar los cargos que se imputan y ofrecerle la posibilidad de defenderse, la orden de detención europea carece del presupuesto de una orden de detención nacional o una resolución judicial ejecutiva que tenga la misma fuerza, en contra de lo que exige el artículo 8, apartado 1, letra c), de la Decisión Marco 2002/584, por lo que no es válida.

Arco de Europa

Sobre la tercera de las cuestiones, que contiene dos preguntas, el Tribunal las resuelve en el sentido que recordar su doctrina sobre las garantías en la fiscalización de las órdenes de detención. Recuerda en primer lugar que en un procedimiento relativo a una orden de detención europea, la garantía de los derechos de la persona cuya entrega se ha solicitado incumbe esencialmente al Estado miembro emisor, del que cabe presumir que respeta el Derecho de la Unión y, en particular, los derechos fundamentales reconocidos por ese Derecho. Este sistema de protección se plasma en dos “niveles”: los derechos procesales relativos a la tramitación de la misma orden y los derechos fundamentales de los que debe disfrutar la persona buscada, lo que exige que se adopte una resolución conforme con las exigencias inherentes a la tutela judicial efectiva, cuando menos en uno de los dos niveles de dicha protección.

Además, el segundo de los “niveles” (hubiera sido más adecuada la traducción “ámbitos” o “aspectos”) implica que la autoridad judicial emisora controle el cumplimiento de los requisitos necesarios para la emisión de la orden y *“examine de manera objetiva, teniendo en cuenta todas las pruebas de cargo y de descargo y sin estar expuesta al riesgo de recibir instrucciones externas, en particular del poder ejecutivo, si dicha emisión tiene carácter proporcionado”*. Recuerda además que cuando el Derecho del Estado miembro emisor atribuye la competencia para emitir órdenes de detención europea a una autoridad que no es un órgano jurisdiccional, la decisión de emitir dicha orden y, en particular, su proporcionalidad deben poder ser objeto de un recurso judicial en dicho Estado miembro que satisfaga plenamente las exigencias inherentes a la tutela judicial efectiva.

Corresponde a los Estados miembros velar por que sus ordenamientos jurídicos garanticen efectivamente el nivel de protección judicial exigido por la Decisión Marco, siendo una posibilidad la previsión de recurso contra la decisión de una autoridad como el Fiscal. Esta garantía, el control judicial, puede ser previa, simultánea o posterior a la emisión de la orden., pero su inexistencia determina la lesión del derecho a la tutela judicial efectiva garantizado por el artículo 47 de la Carta.

Sobre la segunda pregunta, las consecuencias de la apreciación del quebranto de esta garantía, el Tribunal declara que ni la Decisión Marco 2002/584 ni el artículo 47 de la Carta obligan al órgano jurisdiccional nacional a poner en libertad a la persona que es objeto de una medida de prisión provisional si comprueba que la orden de detención europea que dio lugar a su entrega es inválida y que corresponde exclusivamente al órgano jurisdiccional nacional determinar, a la luz del Derecho nacional del Estado miembro emisor, las consecuencias que la inexistencia de una

Arco de Europa

orden de detención nacional válida puede tener sobre la decisión de ordenar, y posteriormente mantener, el ingreso en prisión provisional de una persona encausada en un proceso penal.

Fernando Llagas



Fernando Llagas es doctor en Derecho, abogado, y profesor universitario.

PATRIMONIO CULTURAL EUROPEO

En esta sección abordamos la vida cultural europea y las diferentes iniciativas comunitarias encaminadas a preservar, fomentar y divulgar el patrimonio cultural europeo.



Premios Europa Nostra

También conocidos como los Premios de Patrimonio Europeo, los Premios Europa Nostra se conceden anualmente para identificar y promocionar las buenas prácticas en lo que respecta a conservación del patrimonio cultural tangible e intangible. Estos premios tienen como objetivo fomentar los intercambios transfronterizos de conocimientos en toda Europa, como también aumentar la concienciación del público para una mayor apreciación del patrimonio cultural europeo, además de abonar el terreno /animar iniciativas futuras.

Orígenes

En 1978 fueron convocados por primera vez los Premios Europa Nostra a la Conservación de Patrimonio por la Federación de Asociaciones e Instituciones de Patrimonio. En 2002, esta iniciativa fue auspiciada por la Comisión Europea dentro de su Programa De Cultura, pasando a llamarse Premio Unión Europea del Patrimonio Cultural / Premios Europa Nostra. Su nombre actual se remonta a 2019. Desde sus comienzos, la gran variedad de proyectos, manifestaciones culturales y territorios premiados son un claro ejemplo de como ha evolucionado el concepto de Patrimonio. Entre los premiados tenemos desde proyectos de rehabilitación de senderos naturales hasta proyectos de gestión digital del patrimonio, pasando por

Arco de Europa

una extensa variedad de proyectos de restauración de edificios históricos, recuperación de parajes naturales, investigación en cultura de pueblos aislados en las montañas, y así muchos más.

Categorías de Participación

Los proyectos, bien de patrimonio tangible, intangible o incluso digital podrán presentarse a las siguientes categorías:

- a) Conservación,
- b) Investigación
- c) Dedicación individual o colectiva
- d) Educación, formación y sensibilización.

Podrán resultar premiados hasta 30 realizaciones e iniciativas de toda Europa. El número de premios de cada año variará en función de la calidad de los proyectos presentados. Además, se tendrá en cuenta la investigación que se haya desarrollado previamente, el respeto hacia el valor cultural, artístico y social, como también la integridad y la dimensión europea que posea el proyecto. Cuatro de los premiados podrán obtener un Gran Premio dotado de 10.000 euros. Existe también el Premio del Público que se vota online en la plataforma de Europa Nostra.

Premios Europa Nostra 2020

En 2020 se premiaron, entre otros proyectos, la restauración del pabellón de Rubens en Amberes (Bélgica), la investigación en la red transeuropea “Tramontana”, la conservación del paisaje formado por bodegas subterráneas en Burgos, la restauración de la Basílica di Santa María di Collemagio en l’Aquila (Italia) que había ido fuertemente dañada por un terremoto devastador en 2009, la “Ambulancia para Monumentos” con su equipo de urgencias de artesanos dispuestos a salvar patrimonio amenazado en Rumanía, y una exposición que señala el 75º aniversario de la liberación de Auschwitz. Un amplio abanico de proyectos que reflejan la evolución que ha experimentado el concepto patrimonio desde el comienzo de los premios.

En 2020 se otorgaron dos nuevos premios ILUCIDARE, un nuevo proyecto financiado por el programa de Investigación e Innovación Horizon 2020 de la Unión Europea. El proyecto ILUCIDARE fomenta el patrimonio cultural como un recurso de innovación

Arco de Europa

y colaboración internacional, con el objetivo de establecer redes de cooperación en materia cultural entre los países europeos.

[Enlace a galardonados con Premios Europa Nostra 2020](#)

Galardonados en España

La gran riqueza patrimonial de la que gozamos en España, ya sea de tipo material o inmaterial, ha hecho que sea el país más galardonado con los premios Europa Nostra, teniendo en su haber más de 200 proyectos premiados. De hecho, en el año 2020, tres proyectos españoles, dos de ellos en cooperación con otros países, recibieron el mencionado galardón:

- [Las Bodegas subterráneas y lagares tradicionales «El Cotarro»](#) en Moradillo de Roa (Burgos), en la categoría de Conservación.
- [La Red Tramontana III](#) en la categoría de Investigación.
- La exposición [“Auschwitz. No hace mucho. No muy lejos”](#) , en la categoría de Educación, Formación y Sensibilización.

En nuestro país, la asociación [Hispania Nostra](#) es la encargada de la gestión de las candidaturas españolas que aspiran a recibir el Premio Europa Nostra, informando y valorando sobre los proyectos en sus primeras fases. Esta asociación, que se creó en el 1978, anima a la participación de los ciudadanos en la conservación del rico patrimonio cultural español.

[Proyectos españoles premiados](#)

[Información sobre convocatoria Premios Europa Nostra 2021](#)

AdE

El proyecto Center Stage



Imagen de freepik.com

La desigualdad entre hombre y mujer en el ámbito de las artes escénicas es una realidad que está recogida en diferentes informes que demuestran que, también en el mundo del teatro, de la danza y de la música, las mujeres siguen ganando menos, reciben menos financiación y poseen menos representación en las organizaciones artísticas que tienen financiación pública. A continuación, uno de los últimos informes publicados al respecto por el el European Expert Network on Culture and Audiovisual:

[Gender gaps in the Cultural and Creative Sectors \(with the exception of the audio-visual sector\)](#)

Como respuesta a esta desigualdad, nace el proyecto Center Stage, con la finalidad de corregir este desequilibrio, siendo su propósito general contribuir al necesario cambio tanto individual como estructural para las artistas y mejorar las condiciones de las mujeres artistas en las artes escénicas.

Entre sus objetivos específicos estaría ayudar a las mujeres artistas a dar un impulso a su carrera y, además, poner en marcha las acciones necesarias para combatir la

Arco de Europa

desigualdad a la par que generar un debate muy necesario sobre los prejuicios y la igualdad de género.

Socios del Proyecto

El proyecto Center Stage es un proyecto de colaboración europeo que se inició en 2019 y que debido a la pandemia se prorrogará al 2022 y se está llevando a cabo en cooperación con los siguientes tres socios:

- **La Administración para el Desarrollo Cultural en Suecia**

Es la coordinadora del proyecto y es una entidad que depende del consejo regional de Västra Götaland, una provincia meridional de Suecia. La Administración para el Desarrollo Cultural desarrolla su labor dentro del marco de la estrategia cultural de la región, trabajando para que la cultura, el patrimonio natural y el cultural contribuyan al desarrollo sostenible de la región y a mejorar la vida de sus habitantes.

- **Theatre Forum en Irlanda**

Es una asociación que se constituyó para dar voz al colectivo de personas dedicadas a las artes escénicas en Irlanda, ya fueran actores, productores, empresas teatrales, grupos de teatro, compañías de danza, etc. La misión del Theatre Forum es apoyar y representar a sus miembros, como también mejorar las condiciones para las personas que trabajan en las artes escénicas irlandesas.

- **La Agencia Andaluza de Instituciones Culturales en España**

Es una entidad que depende de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico de la Junta de Andalucía y que se ocupa de la gestión de espacios escénicos, promoviendo empresas y compañías andaluzas, además de ser la responsable de desarrollar diferentes programas, como pueden ser el Programa Andaluz para Jóvenes Intérpretes o el Programa Red Andaluza de Teatros Públicos, en colaboración con otras instituciones y agentes culturales, tanto públicos como privados.



Las 3 partes del proyecto Center Stage

El proyecto se articula en tres partes o acciones principales:

- **Centre Stage Core:** Es el núcleo del proyecto y consiste en un curso de 2 años, para el que han sido seleccionadas 24 mujeres artistas para recibir formación y asesoramiento para un mayor desarrollo de sus carreras, además de brindarles herramientas que les permitan adquirir una mayor confianza y resiliencia ayudándoles a sortear los obstáculos basados en el género.
- **Centre Stage online:** es un curso de formación en línea, dirigida a artistas de las artes escénicas que quieran desarrollar su comunicación y liderazgo artístico. Consta de trece vídeos conferencia que incluyen ejercicios prácticos. El curso es gratuito, se puede seguir al ritmo que se escoja y sin ningún tipo de compromiso. Este curso estará disponible, en varios idiomas, hasta el 2025.
- **Centre Stage programación para la diversidad:**

Esta parte consta de dos acciones.

Por una parte, se realizará una película sobre la igualdad de condiciones en las artes escénicas. Esta película servirá de base para generar el debate sobre la igualdad de género en diferentes reuniones y seminarios que se celebrarán en la industria de las artes escénicas por toda Europa.

Arco de Europa

Y, en segundo lugar, en los tres países socios, se organizarán conferencias sobre la igualdad de condiciones para mujeres y hombres en el ámbito de las artes escénicas y como lograr el cambio. A estas conferencias se invitarán personas en posiciones de liderazgo y con el poder de hacer realidad el cambio necesario para que la igualdad de género sea una protagonista más sobre el escenario.

Enlaces de interés:

[La Administración para el Desarrollo Cultural](#)

[Theatre Forum](#)

[La Agencia Andaluza de Instituciones Culturales](#)

[Proyecto Center Stage](#)

Para acceder al Curso **Centre Stage online**: [enlace](#)

AdE

LA UE EN LAS REDES

En el último trimestre la Unión Europea ha hecho frente a numerosos asuntos, entre los que destaca, cómo no, la crisis sanitaria de la COVID-19. Tras las vacaciones de Navidad, la mayor parte de los Estados miembro sufrieron la tercera oleada de contagios, lo que a su vez coincidió con el inicio de la vacunación. Aquí se iniciaron los debates respecto a la obligatoriedad de la vacuna, pues los países europeos tienen un sistema de vacunación voluntario, pese a que existen excepciones en sectores estratégicos. Finalmente, la Comisión Europea ha presentado su proyecto *Digital Green Pass*, un certificado verde digital conocido como pasaporte de vacunación COVID-19. Según la Comisión, “facilitará la libre circulación en condiciones de seguridad durante la pandemia dentro de la UE”. Dicho certificado será la acreditación de que una persona ha sido vacunada contra la COVID-19, se ha recuperado de la COVID-19 o se ha realizado una prueba cuyo resultado ha sido negativo. Estará disponible para todos los ciudadanos de la UE de forma gratuita y en inglés y en la lengua o lenguas oficiales del Estado miembro expedidor. Igualmente, se podrá obtener en formato digital o en papel, e incluirá un código QR para garantizar la seguridad y autenticidad del certificado. Esto beneficiaría enormemente al sector turístico, ya que desde las instituciones de la Unión Europea se ha trabajado para reactivar esta industria, una de las más golpeadas en los últimos meses, especialmente en España. Esto es un extracto de lo que se comentó en redes:



Arco de Europa



Botín pide un pasaporte de vacunación europeo para la recuperación del turismo



El Confidencial

Botín pide un pasaporte de vacunación europeo para la recuperación del turismo
La presidenta de Banco Santander pide en la Junta de Accionistas que se acelere el proceso de vacunación. También aboga por reformas para atraer inversión
elconfidencial.com

1:37 p. m. · 26 mar. 2021 · dlvr.it



Today we strengthen the @EU_commission's response to #COVID19 with:

- Digital Green Certificates for free and safe movement in the EU
- A common path to a gradual, safe and lasting re-opening

Traducir Tweet



Ursula von der Leyen @vonderleyen
Press conference - the Commission's response to COVID-19
pscp.tv

12:49 p. m. · 17 mar. 2021 · Twitter Web App

Recientemente AstraZeneca también ha sido un tema muy comentado en redes sociales. Los líderes europeos han revisado su estrategia de vacunación durante una cumbre virtual marcada por el deterioro de la relación con la farmacéutica AstraZeneca. La UE se había propuesto vacunar hasta marzo al 80% de la población de más de 80 años y del personal sanitario. No obstante, en el primer grupo, apenas se ha llegado al 25% con las dos dosis y en el segundo, en torno al 50%. Con ello, la desconfianza crece después de que en un primer trimestre que está a punto de cerrarse, las cifras no alcancen los cálculos estimados. Austria es el principal líder de la revuelta de los países más afectados por la falta de suministro de AstraZeneca, seguido de otros que exigen un nuevo sistema de distribución de dosis, como Croacia, República Checa, Bulgaria o Eslovenia. A esto se suman las consecuencias del parón realizado a mediados de marzo. Desde Naciones Unidas, pese a los inconvenientes encontrados, se recomienda en todo momento continuar con la vacunación:

Arco de Europa



José Ramón Bauzá 
@JRBauza



En plena tercera ola del Covid-19 la farmacéutica AstraZeneca le ha dicho a la UE que se olvide del 60% de las vacunas prometidas y por las que Europa ya había adelantado parte del pago. Se sospecha que AstraZeneca haya podido revender las vacunas de la UE a otros países. Hilo 



Stella Kyriakides  @SKyriakidesEU · 25 ene.

Discussions with @AstraZeneca today resulted in dissatisfaction with the lack of clarity and insufficient explanations. EU Member States are united: vaccine developers have societal and contractual responsibilities they need to uphold.

[Mostrar este hilo](#)

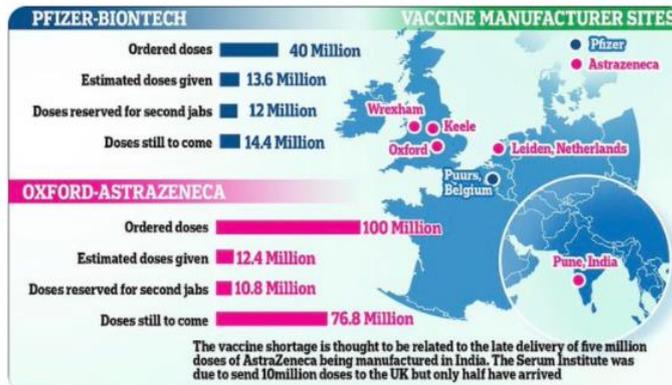
10:45 p. m. · 25 ene. 2021 · Twitter for iPhone



Alejandro Macias 
@doctormacias



En Europa, hay un pleito entre gobiernos y el Reino Unido, por la lentitud con la que avanza la vacunación Covid en medio de una tercera ola. Haber suspendido la aplicación de la vacuna de AstraZeneca por temores de coagulación, complicó más el escenario. [dailymail.co.uk](https://www.dailymail.co.uk)



3:11 p. m. · 20 mar. 2021 · Twitter for iPhone

Arco de Europa



El comité de la OMS que investigó los casos de coagulación después de la vacunación con [#AstraZeneca](#) en Europa asegura que esa vacuna mantiene un balance beneficio-riesgo positivo y que los datos disponibles no sugieren un aumento general de coágulos



COVID-19: La vacuna AstraZeneca es 100% efectiva en prevenir muertes. Además, según su fabricante, es un 79% efectiva en prevenir casos sintomáticos de COVID-19. Por su parte, el comité que investigó los reportes de eventos de ...
[news.un.org](#)

3:49 p. m. · 20 mar. 2021 · Twitter for iPhone

El 8 de marzo se celebró el Día Internacional de la Mujer 2021. Para conmemorar dicho día, el Parlamento Europeo ha rendido homenaje a las mujeres en primera línea y a todas las afectadas por la pandemia de Covid-19. De hecho, la lucha por la igualdad de derechos de las mujeres en la UE comenzó hace años, pero la pandemia puede ponerla en riesgo. La pandemia de Covid-19 ha afectado de manera desproporcionada a las mujeres, quienes son mayoría en los servicios esenciales, como el sector sanitario, el de los cuidados y el de las ventas. Este día ha sido conmemorado en redes sociales, especialmente con las intervenciones de Ursula von der Leyen, Presidenta de la Comisión Europea, y Christine Lagarde, presidenta del Banco Central Europeo. Igualmente, en 2021 el PE ha instado a los países europeos para que ratificaran la Convención de Estambul que lucha contra la violencia doméstica.

Arco de Europa



Christine Lagarde ✓
@Lagarde



The support of loved ones and the positive examples of role models who show that women can make it are key to female empowerment. Listen to my conversation with Ursula @vonderleyen about this and our own experiences with gender biases on #TheECBPodcast open.spotify.com/episode/74dSox...

Traducir Tweet

European Central Bank ✓ @ecb · 8 mar.

How can we empower women to aim high? President Christine Lagarde and Ursula @vonderLeyen, President of the @EU_Commission, talk about this and share their personal experiences as female leaders in the latest episode of #TheECBPodcast open.spotify.com/episode/74dSox...

[Mostrar este hilo](#)

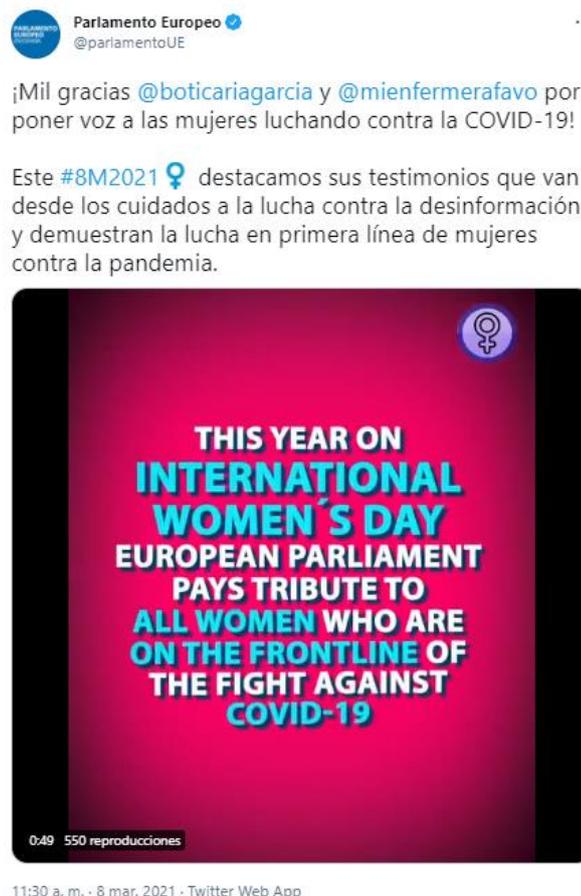
Listen to The ECB Podcast

Fighting biases and empowering women:
A conversation on female leadership and gender equality

EUROPEAN CENTRAL BANK
EUROSYSTEM

10:02 a. m. · 8 mar. 2021 · Twitter Web App

Arco de Europa



Asimismo, ha ocupado un lugar primordial en redes sociales el hashtag #EarthHour. Cada año, en marzo, se celebra La Hora del Planeta, el mayor evento digital en defensa del medio ambiente que se concibe como una llamada para actuar por el clima y conectar con la naturaleza. Desde instituciones europeas como la Comisión se ha hecho eco de esta actividad, animando a la ciudadanía a que se sume al reto:

Arco de Europa



Comisión Europea ✓
@ComisionEuropea



¿Te sumas mañana a @earthhour? 🌍🌍🌍

#EarthHour #Connect2Earth #ForNature

EU Environment ✓ @EU_ENV · 26 mar.

This Saturday is #EarthHour

Since the 1st symbolic event in 2007, hundreds of cities, millions of people in 180 countries #Connect2Earth 🌍

At 8.30 pm, let's switch off lights, join @earthhour and speak up for our only home, facing so many threats.

#ForNature, for all of us.



5:10 p. m. · 26 mar. 2021 · Twitter Web App



Ursula von der Leyen ✓
@vonderleyen



#EarthHour reminds us that small actions can make a great difference for our planet.

Especially when the world acts in unison.

Tonight, let's turn off the lights.

[Traducir Tweet](#)



8:44 p. m. · 27 mar. 2021 · Twitter for iPhone

231 Retweets 34 Tweets citados 1.154 Me gusta

Arco de Europa

Por último, desde nuestro CDE, se han seguido celebrando actividades que ofrecen información y formación sobre la Unión Europea. Adaptándonos a los nuevos tiempos en los que se fomenta la no presencialidad, compartimos algunas de las imágenes de las jornadas realizadas en el primer trimestre del año:



5:39 p. m. · 12 mar. 2021 · Twitter for Android



10:41 a. m. · 6 mar. 2021 · Twitter Web App



6:49 p. m. · 25 mar. 2021 · Twitter for Android

DAMOS LA PALABRA A LOS ERASMUS

En este número entrevistamos a Faustine Lambert, una estudiante francesa, que realizó su Erasmus durante el primer cuatrimestre del curso 2020-2021 en la Facultad de Derecho y Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Córdoba.

AdE.: ¿por qué elegiste Córdoba para realizar tu Erasmus?

Mes deux choix étaient les suivants : Madrid en premier, Cordoue en second. Mon premier critère était de sélectionner des villes hispaniques européennes. Avant de me lancer dans mes démarches, j'avais peu de fois entendue parler de Cordoue. Curieuse et ayant eu l'envie de vivre mon erasmus jusqu'au bout en me tournant vers l'inconnu, c'est pour cette raison et sans aucun regret que j'ai choisi Cordoue.



AdE.: ¿Qué otros lugares de España has visitado durante tu estancia?

Durant cet échange et malgré le contexte sanitaire, j'ai eu la chance de pouvoir visiter l'Andalousie grâce à l'association qui accueillait les étudiants Erasmus. Nous avons donc pu aller à Grenade, Marbella, Nerja et Frigiliana, au Caminito del Rey; et par chance j'ai eu la visite de quelques membres de ma famille et amis avec lesquels nous sommes à Séville et au Castillo d'Almodovar.

AdE.: ¿Qué idea tenías de Córdoba y de Andalucía antes de venir a hacer tu estancia?

Avant d'arriver, je n'avais pas d'idées vraiment préconçues de Cordoue, j'avais seulement pu me faire une image grâce à quelles photos vues sur internet. Mais, ayant eu la chance de visiter Seville un an auparavant, je percevais l'Andalousie comme une région avec une population accueillante et chaleureuse, où il fait bon vivre.

Arco de Europa

AdE.: ¿Tenías conocimientos previos del idioma?

J'ai commencé à étudier l'espagnol à l'âge de 11 ans, c'est une langue avec laquelle j'ai directement accroché, avec son air chantant et qui s'apprend facilement, étant francophone.

AdE.: ¿Nos puedes decir cinco cosas que han sorprendido de Córdoba y de la UCO?

J'ai été surprise par l'accueil qu'il y avait pour les Erasmus. En effet, le service des relations internationales de la UCO a été très présent concernant les démarches administratives. Nous avons été très bien accompagnés. Concernant l'intégration, celle-ci a été plutôt rapide. Je me suis toute de suite sentie bien dans cette ville.

Enfin, ayant étudié à la faculté de droit et d'économie, j'ai été surprise par la propreté et l'entretien de cet ancien couvent dans lequel nous avons cours. Il m'était donc très agréable de me rendre chaque jour à l'université.

AdE.: ¿Qué diferencias encontraste entre el sistema universitario español y el francés?



Une différence que je pourrai relever entre le système universitaire français et espagnol est au niveau de la proximité entre les élèves et les professeurs. J'ai trouvé que les élèves étaient bien accompagnés et informés, cela s'explique, peut-être, par le fait que l'UCO est une université plus petite en termes de taille que celle où je me trouve actuellement en France.

De plus, j'ai trouvé que la manière d'étudier les cours était différente. En France, c'est beaucoup de compréhension qui nous est demandé, de question ouverte tandis qu'en Espagne il s'agit d'une manière de travailler qui demande beaucoup de par cœur.

AdE.: Cuéntanos algo sobre tus experiencias más positivas.

J'ai été surprise par l'accueil des étudiants espagnols auprès des étudiants Erasmus. En effet, durant ce semestre nous avons eu beaucoup de travail de groupes à faire, et pour ma part il n'a jamais été compliqué de trouver un groupe pour m'accueillir et effectuer le travail demandé.

Arco de Europa

AdE.: ¿Has tenido alguna experiencia negativa?

Je pourrai relever un point négatif. Certains professeurs n'ont pas toujours été réceptifs avec les élèves Erasmus. En effet, il a été pour moi plus compliqué et plus long de travailler les cours dans une autre langue, et certains professeurs n'ont pas été réceptifs face à cette difficulté.

AdE.: ¿Le recomendarías solicitar una beca Erasmus en Córdoba a otros estudiantes?

Cet échange universitaire à Cordoue a pour moi été une expérience marquante et inoubliable. C'est pour l'accueil, le cadre et la qualité de vie que je recommanderai de partir en Erasmus dans cette ville.

AdE.: ¿Qué consejo le darías a alguien que empezara ahora a disfrutar de una beca Erasmus en Córdoba?

Il est important de trouver ses repères dans une ville, un pays qui nous est inconnu. C'est pour cette raison que je recommanderai d'essayer de faire des rencontres dès le début, de participer aux activités organisées pour les erasmus et pourquoi pas de proposer des visites ou des événements afin de s'intégrer le plus rapidement possible.

AdE.: ¿En qué medida crees que tu estancia Erasmus te puede beneficiar en tu futuro profesional? ¿Y en el plano personal?

Cette expérience m'a permis de renforcer mon autonomie et ma détermination. En effet, préparer un échange universitaire demande beaucoup de temps notamment pour la partie administrative.

On a souvent envie d'abandonner lorsque l'on voit la quantité de papiers à envoyer et de mails à échanger. Au final, on en ressort grandi et fière lorsque l'on voit le bout et la récompense qui nous attend.

AdE

COLABORACIÓN

Los Espacios Naturales Protegidos y la Unión Europea

En la actualidad, los Espacios Naturales Protegidos constituyen una herramienta fundamental en las políticas de conservación de la biodiversidad, aunque el origen de los primeros espacios que gozaron de un régimen de protección tuvo como principales motivos los culturales, religiosos o paisajísticos, a los que se fueron uniendo a lo largo del tiempo los citados de conservación. Más recientemente, se han ido incorporando otros motivos, como los recreativos, ocio, deportivos, educativos e incluso económicos, como es el caso de espacios marinos que tienen entre sus objetivos conservar los recursos pesqueros para mantener la actividad de la pesca comercial.

La política de espacios naturales protegidos tiene un hito a nivel mundial con la declaración en 1872 del parque nacional de Yellowstone, en Estados Unidos, que marcó el inicio de un movimiento que llevó a países de todo el mundo a declarar parques nacionales en sus territorios, incluida España, donde se declararon en 1918 los dos primeros, Montaña de Covadonga, en Asturias, y Valle de Ordesa, en Huesca.

No obstante, el de Yellowstone no fue el primer espacio protegido en el mundo, casi un siglo antes, en 1778, se declararon en Mongolia como lugares protegidos la montaña de Bogd Jan Uul o Bogd Khan, montaña sagrada situada al sur de Ulán Bator, capital del país, Khan Khentii (Burkhan Khaldun), montaña sagrada de Mongolia oriental y Olgontenger Mountains, en la zona central del país (¹, ²).

La Unión Europea tardó en incorporar la protección de espacios naturales a sus políticas. Como es lógico, tenía otras prioridades desde su fundación en 1957, con el lastre de la II Guerra Mundial y las constantes amenazas de la guerra fría. Así, la política de espacios naturales protegidos llegó al derecho comunitario pasados más de 20 años y lo hizo a través de la conocida como **Directiva Aves**, *Directiva*

¹ “Sacred Mountains of Mongolia”. <http://whc.unesco.org/en/tentativelists/6068/>

² “National Parks of Mongolia”.
https://www.toursmongolia.com/mongolia_travel_news/national-parks-of-mongolia

Arco de Europa

79/409/CEE del Consejo, de 2 de abril de 1979, relativa a la conservación de las aves silvestres (actualmente derogada por la Directiva 2009/147/CE).

Esta Directiva tiene su origen en la Declaración del Consejo de 22 de noviembre de 1973, relativa a un Programa de acción de las Comunidades Europeas en materia de medio ambiente, que prevé unas acciones específicas para la protección de las aves, completadas por la Resolución del Consejo de las Comunidades Europeas y de los representantes de los gobiernos de los Estados miembros, en su reunión de 17 de mayo de 1977, relativa a la realización de una política y de un Programa de acción de las Comunidades Europeas en materia de medio ambiente.

Con sus 19 artículos, la Directiva Aves tiene como misión revertir la situación de regresión que sufren las poblaciones de una gran cantidad de especies de aves ya por aquellos años, considerando que dicha regresión constituye un grave peligro para la conservación del medio natural, particularmente por la amenaza que supone para el equilibrio biológico. Para ello, adopta distintas medidas, entre las que destaca la establecida en el artículo 4, que obliga a los estados miembros a clasificar como zonas de especial protección los territorios importantes para la conservación de determinadas poblaciones de aves, tanto sedentarias como migratorias, lo que supone un primer paso para la creación de una red de espacios protegidos en la Unión Europea por mandato de la misma y con objetivos supranacionales, es decir, más allá de los intereses particulares de cada estado. Además, esta Directiva estableció una serie de normas para la protección estricta de estas poblaciones de aves (artículos 5 a 9), según la categoría de amenaza de cada una de ellas (anexos I a III).

Cuando el 1 de enero de 1986 se hace efectiva la entrada de España en la Unión Europea, queda mucho trabajo por hacer en cuanto a la incorporación al derecho interno de numerosas directivas comunitarias, entre ellas la Directiva Aves, que se traspone en España a través de la *Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres* (actualmente derogada), aunque de forma parcial, lo que acarreará en los años siguientes distintos procedimientos desde la Comisión Europea contra España para obligar a una adecuada transposición y cumplimiento de la citada Directiva.

En general, el proceso de designación de Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA) generó no pocos procedimientos de queja comunitaria contra los Estados miembros por una red insuficiente, apoyada en la ausencia de plazos para

Arco de Europa

completar la red en la Directiva Aves. Más abundantes aún son los procedimientos de queja por aplicación incorrecta de la citada Directiva.

Por otro lado, los anexos de esta Directiva sufrieron numerosas modificaciones a lo largo del tiempo para incluir en los mismos nuevas especies de aves conforme se iban incorporando nuevos países a la Unión Europea, por lo que fue derogada por la *Directiva 2009/147/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de noviembre de 2009, relativa a la conservación de las aves silvestres*, que es básicamente un texto consolidado, que mantiene inalterados los preceptos originales, si bien los anexos contienen muchas más aves que la original.

Es en 1992 cuando la Unión Europea da un paso definitivo en materia de conservación de la biodiversidad a través de espacios protegidos, al adoptar la **Directiva Hábitats**, *Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres*, que viene a completar el gran vacío que se había creado con la Directiva Aves, incorporando la protección de un listado de hábitats naturales y especies de flora y fauna, tanto terrestres como acuáticas continentales y marinas, obligando igualmente a los estados a designar zonas de especial conservación para cada uno de los hábitats y especies de esos grupos.

Esta Directiva tiene como finalidad contribuir a garantizar la biodiversidad en la Unión Europea mediante la conservación de los hábitats naturales y las especies silvestres de fauna y flora, a través del establecimiento de la red Natura 2000, que actualmente constituye la mayor red de espacios protegidos del mundo.

Natura 2000 comprende las zonas de especial conservación designadas por los Estados miembros en el marco de la Directiva Hábitats y las zonas especiales de protección establecidas conforme a la Directiva Aves. Así, el artículo 3.1 establece que “*Se crea una red ecológica europea coherente de zonas especiales de conservación, denominada ‘Natura 2000’. Dicha red, compuesta por los lugares que alberguen tipos de hábitats naturales que figuran en el Anexo I y de hábitats de especies que figuran en el Anexo II, deberá garantizar el mantenimiento o, en su caso, el restablecimiento, en un estado de conservación favorable, de los tipos de hábitats naturales y de los hábitats de las especies de que se trate en su área de distribución natural*”. Con ello, queda patente el carácter pragmático de la política de la Unión Europea en materia de espacios naturales protegidos, basada

Arco de Europa

exclusivamente en parámetros de biodiversidad, sin tener en cuenta ningún otro criterio como los mencionados al principio (religiosos, culturales, paisajísticos, ...).

Por tanto, el objetivo de la Red Natura 2000 es garantizar la conservación, en un estado favorable, de determinados tipos de hábitat y especies en sus áreas de distribución natural, por medio de zonas especiales para su protección y conservación. Para ello, la Directiva establece una serie de medidas que los estados deben llevar a cabo para cumplir dicho objetivo, entre las que destacan las que se establecen en el artículo 6, sin duda el más controvertido de la norma, hasta el punto de que en el año 2000 la Comisión editó un manual de interpretación de dicho artículo, que ha ido actualizando a lo largo del tiempo (³). Entre otras cosas, obliga a los estados a

establecer las medidas de conservación necesarias que implicarán, en su caso, adecuados planes de gestión; adoptar las medidas apropiadas para evitar, en las zonas especiales de conservación, el deterioro de los hábitats naturales y de los hábitats de especies, así como las alteraciones que repercutan en las especies que hayan motivado la designación de las zonas; evaluar adecuadamente cualquier plan o proyecto que pueda afectar de manera significativa a un lugar de la red Natura 2000, con la salvedad de que los Estados solo podrán declararse de acuerdo con un plan o proyecto tras haberse asegurado de que no tendrá un impacto importante sobre la integridad de los lugares protegidos y, si no hay otras alternativas, se podrá permitir la realización de algunos proyectos que tengan un impacto negativo importante por razones imperiosas de interés público de primer orden (incluidas las de índole social o económica). Cuando esto suceda, los países de la UE deben adoptar medidas compensatorias para garantizar la coherencia global de la red Natura 2000. Si la afección se produce sobre hábitats o especies prioritarias, solo se podrán esgrimir razones de salud humana y seguridad pública, o aquellas que tengan

RED NATURA 2000 =

**Zonas de Especial Conservación (ZEC) y
Lugares de Importancia Comunitaria
(LIC) hasta su transformación en ZEC
Directiva Hábitats (92/43/CEE)**

+

**Zonas de Especial Protección para las
Aves (ZEPA)
Directiva Aves (2009/147/CE)**

³ “Gestión de espacios Natura 2000: Disposiciones del artículo 6 de la Directiva 92/43/CEE, sobre los hábitats” Bruselas, 21.11.2018. C (2018) 7621 final. Nota de la Comisión. <https://ec.europa.eu/transparency/regdoc/rep/3/2018/ES/C-2018-7621-F1-ES-MAIN-PART-1.PDF>

Arco de Europa

consecuencias positivas de primordial importancia para el medio ambiente. En cualquiera de los casos, las medidas compensatorias deben tener el visto bueno de la Comisión Europea.

En los anexos I y II de la Directiva se enumeran los tipos de hábitats y las especies, respectivamente, para cuya conservación es necesario designar zonas especiales de conservación. De dichos anexos, algunos hábitats o especies se definen como 'prioritarios', los amenazados de desaparición, para los que se establecen normas específicas. Por su parte, el anexo III enumera los criterios de selección de los lugares que se pueden clasificar como lugares de

Zona Especial Conservación (ZEC): lugar de importancia comunitaria designado por los países de la UE en el cual se aplican las medidas de conservación necesarias para garantizar el mantenimiento o el restablecimiento, en un estado de conservación favorable, de los hábitats naturales o de las poblaciones de las especies para las cuales se haya designado el lugar.

importancia comunitaria y que posteriormente se designarán como zonas especiales de conservación. Este proceso de designación consta de tres etapas para las que se establecen unos plazos, con el objetivo de que el proceso de designación de estas zonas no se eternizara, como ocurrió con la designación de zonas protegidas en virtud de la Directiva Aves:

1. Conforme a los criterios indicados en los anexos, cada Estado elabora una lista de lugares de importancia comunitaria (LIC), que son aquellos que albergan los mejores sitios para los hábitats naturales y la fauna y flora silvestres especificados en los anexos I y II. Cada país debe trasladar dicha lista a la Comisión Europea en el plazo de 3 años desde la notificación de la citada Directiva al estado miembro, hecho que se produjo el 10 de junio de 1992.

Para cada espacio de esa lista se debe remitir a la Comisión Europea un Formulario Normalizado de Datos que contiene la identificación y localización del espacio, una descripción detallada del mismo y su información ecológica más relevante, así como un mapa con sus límites geográficos.

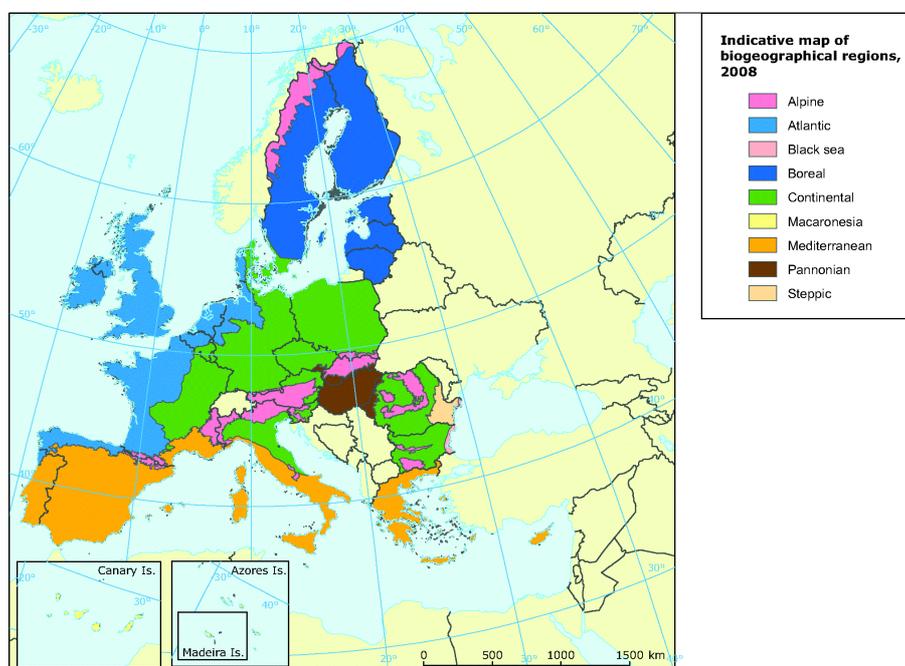
2. Tomando como base esas listas elaboradas por los distintos países de la UE y de común acuerdo con los mismos, la Comisión Europea adopta una lista de LIC para cada una de las nueve regiones biogeográficas de la UE (Mapa

Arco de Europa

1), a través de seminarios en los que la Comisión está asesorada por expertos en los distintos grupos taxonómicos y hábitats. España participa de cuatro de esas regiones:

- Región Alpina (Pirineos)
- Región Atlántica (la España lluviosa – costa atlántica y cornisa cantábrica-)
- Región Macaronésica (Islas Canarias)
- Región Mediterránea (resto del país)

MAPA 1. DISTRIBUCIÓN DE LAS REGIONES BIOGEOGRÁFICAS CON REPRESENTACIÓN EN LA UE



Fuente: Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico

3. Una vez aprobada la lista de LIC para una región biogeográfica determinada, cada Estado miembro debe declarar en el plazo de seis años zona especial de conservación (ZEC) cada uno de los espacios incluidos en dicha lista, así como dotarlos de un plan de gestión adecuado a los objetivos de dicho espacio.

La información oficial Natura 2000, gestionada por la Comisión Europea, se compone de una base de datos, que contiene los registros de todos los espacios Natura 2000

Arco de Europa

existentes en la Unión Europea, y una cartografía, que incluye la delimitación espacial de todos ellos. (⁴)

A partir de esa información oficial, la Comisión publica periódicamente información actualizada sobre la situación de la Red Natura 2000 por medio del Barómetro Natura 2000, que muestra el progreso en la designación de Lugares de Importancia Comunitaria y Zonas de Especial Protección para las Aves en los distintos Estados miembros de la UE. (⁵)

La red Natura 2000 en la UE

El proceso de designación visto anteriormente se mantiene vivo y se viene repitiendo en bucle, tal y como lo demuestra, a modo de ejemplo, la adopción de la lista de Lugares de Importancia Comunitaria para la Región Biogeográfica Mediterránea, cuya lista inicial se adoptó el 19 de julio de 2006 mediante la *Decisión 2006/613/CE de la Comisión* y para la que el 31 de enero de 2020 se publicó en el Diario Oficial de la Unión Europea la *Decisión de Ejecución (UE) 2020/96 de la Comisión de 28 de noviembre de 2019* por la que se adopta la **decimotercera** lista actualizada. Todo ello, viene a reflejar, entre otras cosas, que los Estados miembros no cumplen con sus obligaciones en los plazos y las listas de lugares se van completando a base de los “empujones” que la Comisión va dando a los estados a través de los mecanismos que tiene para ello y que a menudo terminan en un procedimiento de queja contra algunos de ellos.

No obstante, la red Natura 2000 constituye **la red de espacios protegidos más grande del mundo**, con casi 27.000 lugares y más de 1,2 millones de km². En concreto, con los datos aportados por los Estados miembros a diciembre de 2019, el último Barómetro Natura 2000 publicado por la UE, en diciembre de 2020 (⁴), indica que, en la UE, una vez se ha retirado Reino Unido, existen **26.918 espacios** Natura 2000, que ocupan una superficie de **1.204.987 km²**, de los cuales 763.986 km² se

⁴ “Natura 2000”. Agencia Europea de Medio Ambiente.
https://ec.europa.eu/environment/nature/natura2000/index_en.htm

⁵ “Natura 2000 Newsletter”.
https://ec.europa.eu/environment/nature/info/pubs/natura2000nl_en.htm

Arco de Europa

corresponden con el 18% de la superficie terrestre de la UE y 441.001 km² que suponen el 8% de su superficie marina.

A la vista de estos datos, se puede afirmar que el proceso de designación de nuevos territorios por parte de los estados como lugares de la red Natura 2000 continuará vivo al menos en el próximo decenio, ya que en mayo de 2020 la Comisión publicó su nueva Estrategia sobre Biodiversidad de la UE para 2030 ⁽⁶⁾, donde recoge una serie de objetivos relacionados con la protección de la naturaleza, como son proteger legalmente al menos el 30% de la superficie terrestre de la UE y el 30% de sus mares, lo que implicará completar la red Natura y designar otros territorios bajo figuras de protección nacionales. Además, dentro de esa red, se propone proteger estrictamente al menos un tercio de las áreas protegidas de la UE, que deberán incluir todos los bosques primarios y maduros remanentes, turberas, praderas y humedales. Por otro lado, también se marcan como objetivos para el decenio crear corredores ecológicos como parte de una verdadera Red Transeuropea de Espacios Naturales y gestionar eficazmente todas las áreas protegidas.

La red Natura 2000 en España

Como se ha comentado anteriormente, la Directiva Aves se incorporó al derecho interno a través de la Ley 4/1989, de 27 de marzo. Por su parte, la Directiva Hábitats, cuya transposición debía estar hecha en junio de 1994, dos años después de su notificación, fue incorporada tarde y de forma parcial a través del *Real Decreto 1997/1995, de 7 de diciembre, por el que se establecen medidas para contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres*. Éste, fue modificado por el Real Decreto 1193/1998, de 12 de junio, para incorporar de forma precisa el párrafo primero del artículo 16 de la citada Directiva, así como actualizar los anexos I y II, que se habían actualizado mediante la Directiva 97/62/CE, de 27 de octubre.

⁶ “Estrategia Europea Biodiversidad 2030”.

https://ec.europa.eu/info/strategy/priorities-2019-2024/european-green-deal/actions-being-taken-eu/eu-biodiversity-strategy-2030_es

Arco de Europa

Después de sucesivas modificaciones, no fue hasta el año 2007 cuando la Directiva Hábitats ha sido transpuesta de forma completa a nuestro ordenamiento jurídico interno por medio de la *Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad*, que integra también la Directiva Aves y constituye el marco básico de Natura 2000 en España. En este sentido, esta Ley supone dos avances importantes, uno es que se aplica un régimen de protección a los LIC (hasta ese momento en tierra de nadie) mientras se procede a su declaración como ZEC (artículos 42.2 y 43.2); el otro es que se establece un mandato para garantizar la conservación de los hábitats y las especies fuera de la red Natura 2000 (artículo 46.3), lo que sin duda contribuye a dar coherencia a la conservación de la biodiversidad y favorecer la relación entre los componentes de la biodiversidad dentro y fuera de Natura 2000.

De forma paralela a las cuestiones jurídicas, se desarrollaban las cuestiones prácticas relativas a la determinación de cuáles eran los mejores lugares para conservar y proteger los hábitats y las especies recogidas en los anexos de la Directiva. Así, a través de un Proyecto Life solicitado por el Gobierno de España, cofinanciado por la Unión Europea y concedido en 1992, se puso en marcha un proceso de inventario y cartografiado de los hábitats naturales del Anexo I en el que participaron universidades y centros de investigación de toda España ⁽⁷⁾, mientras que para las especies del Anexo II se encargaron diferentes estudios desde la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas. Estos trabajos fueron complejos y prolijos, hasta tal punto de que el envío de la primera lista se retrasó más de 4 años sobre el plazo fijado en la Directiva para alguna de las regiones biogeográficas de nuestro territorio.

De esa forma, en el año 1999 estaba cerrada la primera propuesta para las 4 regiones biogeográficas con representación en el territorio nacional, si bien la única que se podía considerar bastante completa era la de Canarias (región Macaronésica), que reunía 173 lugares, con una superficie de 460.164 ha, el 38% de la cual era superficie marina, mientras que el resto, la parte terrestre, representaba el 38,1% de la

⁷ El autor trabajó para la UCO en el levantamiento de la información sobre la distribución de esos hábitats naturales en la provincia de Córdoba.

Arco de Europa

superficie del archipiélago. El número de lugares propuestos para la región Alpina era de 30, con una superficie de 365.000 ha, lo que representaba el 37,5% del territorio alpino español. Por su parte, la región Atlántica aportaba 140 lugares y una superficie de 1.214.629 ha (sólo el 0,94% era superficie marina), lo que suponía el 21,5% de la superficie atlántica terrestre. Por último, la lista de la región Mediterránea estaba constituida por 534 lugares, con una superficie de 7.092.654 ha (2,2% superficie marina), lo que representaba el 16,0% de la superficie terrestre correspondiente al territorio mediterráneo de España. En conjunto, la propuesta española contenía 877 Lugares de Importancia Comunitaria con una superficie total de 9.132.447 ha. ⁽⁸⁾

A partir de ahí se fueron sucediendo diferentes modificaciones sobre la propuesta inicial para cada una de las regiones biogeográficas, a la vez que se iban declarando nuevas ZEPA en aplicación de la Directiva Aves hasta llegar a la situación actual (datos de diciembre de 2019), en la que existen 1.872 espacios Natura 2000, con una superficie total de 22.251.500 ha, que se desagrega según los dos tipos de zonas protegidas (LIC y ZEPA) tal y como figura en las tablas 1 y 2 y se representa en los mapas 2 y 3.

⁸ “Informe 1994–2000 sobre la aplicación de la Directiva 92/43/CEE, Hábitats (Artículo 17)”. (Sin fecha). Publicado en https://www.miteco.gob.es/es/biodiversidad/temas/espacios-protectados/informeaplicaciondirectivahabitatse1994-2000_tcm30-207215.pdf

Arco de Europa

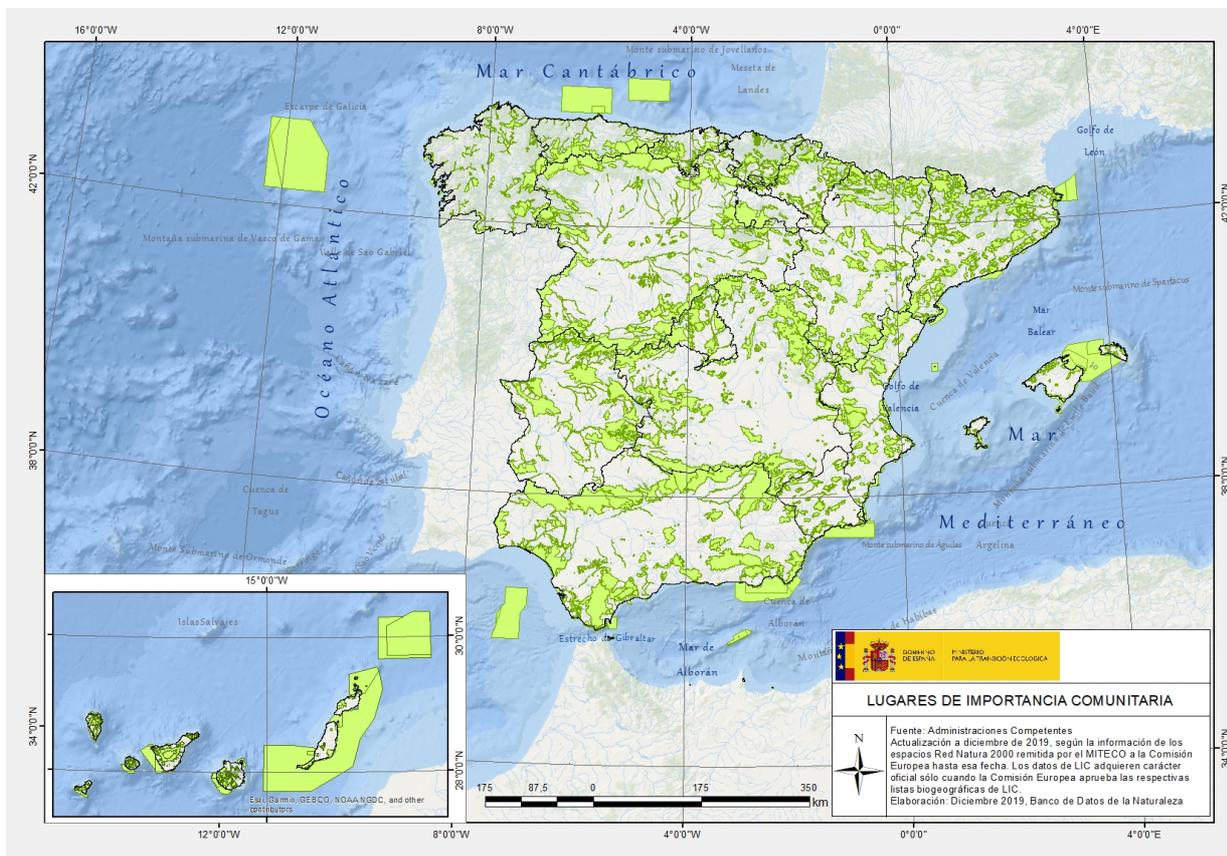
TABLA 1. LUGARES DE IMPORTANCIA COMUNITARIA

Administración Competente. 2019	Nº LIC	Superficie terrestre (ha)	Superficie marina (ha)	Total	% terrestre protegido	Superficie autonómica (ha)
Andalucía	190	2.539.087	68.805	2.607.892	28,98	8.761.542
Aragón	156	1.046.502	0	1.046.502	21,93	4.773.078
Canarias	153	283.167	7.362	290.529	38,04	744.407
Cantabria	21	135.803	1.840	137.643	25,56	531.367
Castilla y León	120	1.896.220	0	1.896.220	20,12	9.422.715
Castilla-La Mancha	72	1.563.874	0	1.563.874	19,69	7.941.031
Cataluña	115	959.267	85.917	1.045.185	29,79	3.220.512
Ciudad de Ceuta	2	631	836	1.467	31,83	1.981
Ciudad de Melilla	2	46	45	92	3,31	1.395
Comunidad Foral de Navarra	42	280.905	0	280.905	27,05	1.038.580
Comunidad de Madrid	7	319.472	0	319.472	39,81	802.558
Comunitat Valenciana	93	623.435	15.754	639.190	26,79	2.327.040
Extremadura	89	933.773	0	933.773	22,40	4.167.918
Galicia	59	348.309	27.446	375.754	11,74	2.967.888
Illes Balears	138	96.401	106.407	202.808	19,22	501.644
La Rioja	6	167.538	0	167.538	33,23	504.133
País Vasco	51	146.035	415	146.449	20,22	722.170
Principado de Asturias	49	285.344	19.780	305.125	26,89	1.061.094
Región de Murcia	49	167.768	27.229	194.997	14,83	1.131.315
MITECO	53	531	5.113.296	5.113.827	0,00	0
TOTAL	1467	11.794.108	5.475.133	17.269.240	23,30	50.622.368

Fuente: MITECO. Actualización a DICIEMBRE de 2019 según la información de los espacios Red Natura 2000 remitida por el MITECO a la Comisión Europea hasta esa fecha.
Elaboración: Banco de Datos de la Naturaleza mediante un análisis SIG, de la cartografía suministrada, a efectos de elaboración de estadísticas.

Arco de Europa

MAPA 2. LUGARES DE IMPORTANCIA COMUNITARIA EN ESPAÑA



Fuente: MITECO. Actualización a DICIEMBRE de 2019 según la información de los espacios Red Natura 2000 remitida por el MITECO a la Comisión Europea hasta esa fecha. Elaboración: Banco de Datos de la Naturaleza mediante un análisis SIG, de la cartografía suministrada, a efectos de elaboración de estadísticas.

Arco de Europa

TABLA 2. ZONAS DE ESPECIAL PROTECCIÓN PARA LAS AVES

Administración Competente 2019	Nº ZEPA	Superficie terrestre (ha)	Superficie marina (ha)	Total	% territorio protegido	Superficie autonómica (ha)
Andalucía	63	1.634.907	30.333	1.665.240	18,66	8.761.542
Aragón	48	869.801	0	869.801	18,22	4.773.078
Canarias	43	271.201	6.080	277.282	36,43	744.407
Cantabria	8	78.070	1.073	79.143	14,69	531.367
Castilla y León	70	2.001.840	0	2.001.840	21,24	9.422.715
Castilla-La Mancha	38	1.579.155	0	1.579.155	19,89	7.941.031
Cataluña	73	836.575	76.986	913.561	25,98	3.220.512
Ciudad de Ceuta	2	630	0	630	31,82	1.981
Ciudad de Melilla	0	0	0	0	0,00	1.395
Comunidad Foral de Navarra	17	86.327	0	86.327	8,31	1.038.580
Comunidad de Madrid	7	185.332	0	185.332	23,09	802.558
Comunitat Valenciana	40	735.562	17.841	753.403	31,61	2.327.040
Extremadura	71	1.102.404	0	1.102.404	26,45	4.167.918
Galicia	16	88.400	13.062	101.461	2,98	2.967.888
Illes Balears	65	100.107	51.198	151.306	19,96	501.644
La Rioja	5	165.836	0	165.836	32,90	504.133
País Vasco	7	40.629	1.426	42.055	5,63	722.170
Principado de Asturias	13	223.181	16.576	239.757	21,03	1.061.094
Región de Murcia	24	192.906	13.771	206.677	17,05	1.131.315
MITECO	47	55	4.970.295	4.970.350	0,00	0
TOTAL	657	10.192.918	5.198.641	15.391.559	20,14	50.622.368

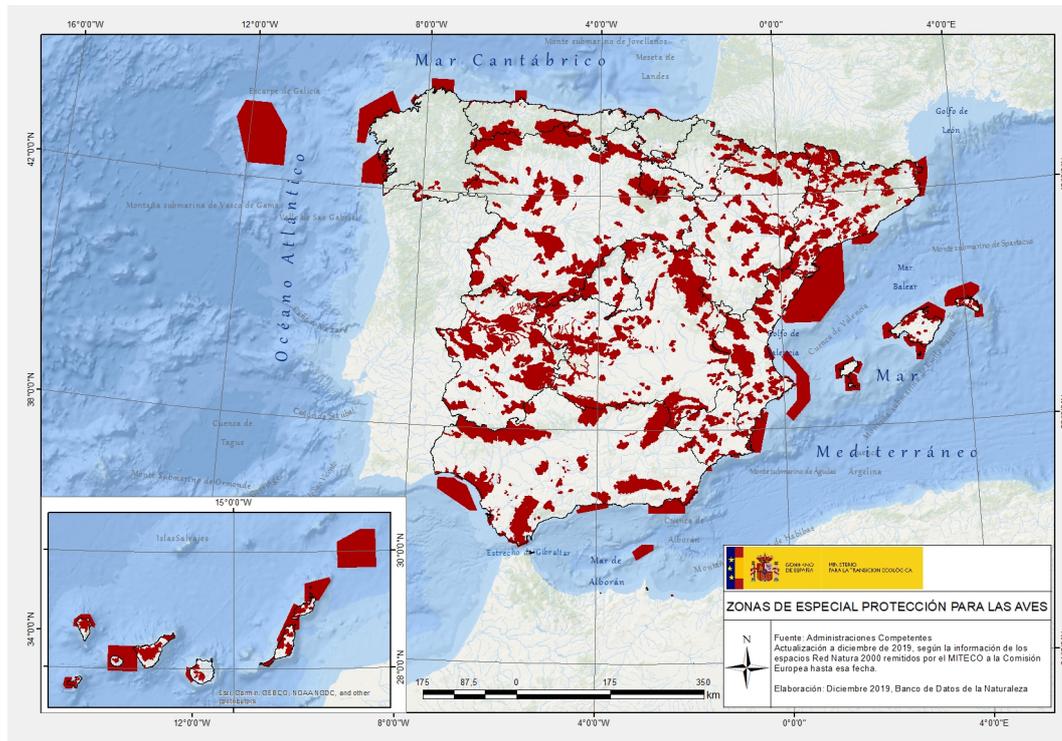
Fuente: MITECO. Actualización a DICIEMBRE de 2019 según la información de los espacios Red Natura 2000 remitida por el MITECO a la Comisión Europea hasta esa fecha.
Elaboración: Banco de Datos de la Naturaleza mediante un análisis SIG, de la cartografía suministrada, a efectos de elaboración de estadísticas.

Arco de Europa

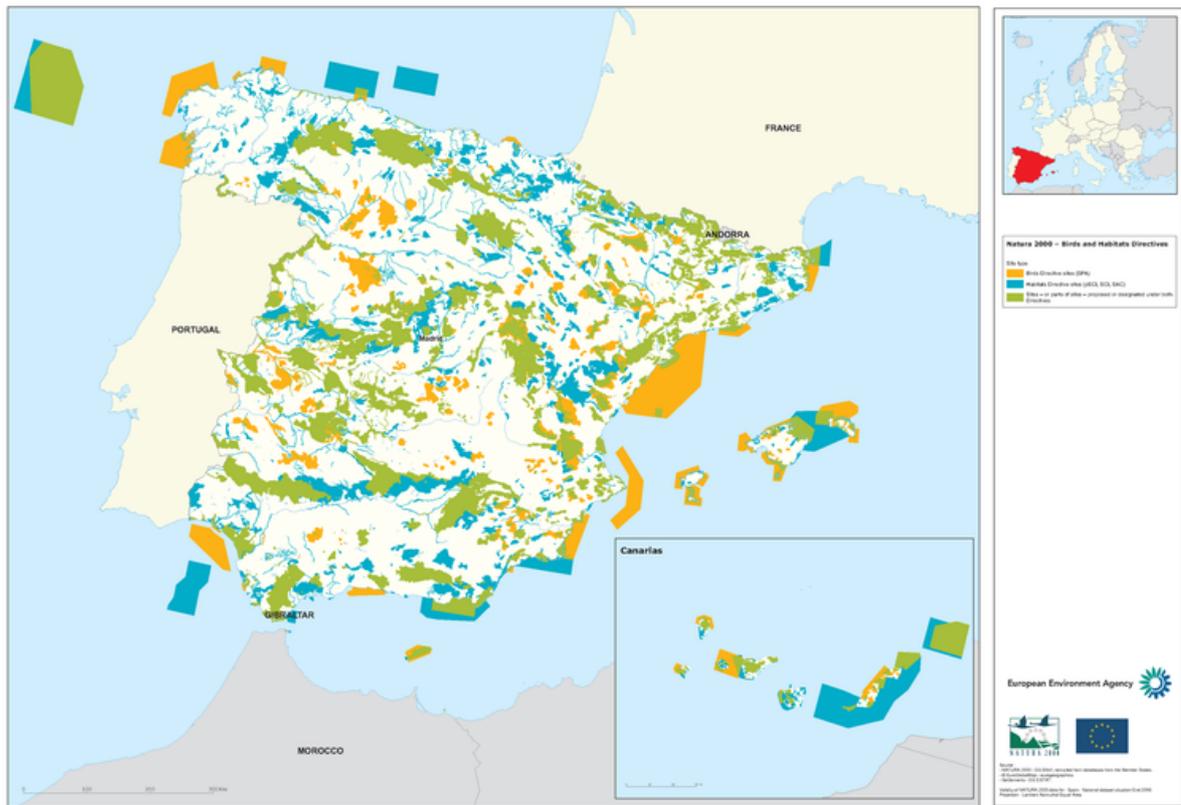
Es importante aclarar que no es posible sumar los totales de las dos tablas anteriores, ya que existen numerosos casos en los que un territorio concreto está declarado como ZEC y como ZEPA, razón por la que la cifra total de Natura 2000 en España es la ya mencionada de **1.872 espacios** y una superficie total (terrestre + marina) de **22.251.500 ha**. La representación gráfica del conjunto es la que muestra el mapa 4.

También es importante reflejar la aportación de España al conjunto de la red Natura 2000, que supone aproximadamente el 18,5% del total de la red protegida en la UE-27, lo que nos da una idea del extraordinario papel que juega nuestro país como reservorio de biodiversidad de la UE, por lo que debería tener un mayor reflejo en el reparto de los escasos fondos europeos destinados a conservación, además de una mayor coherencia en el diseño del resto de políticas con incidencia sobre la biodiversidad.

MAPA 3. ZONAS DE ESPECIAL PROTECCIÓN PARA LAS AVES



MAPA 4. RED NATURA 2000 EN ESPAÑA (LIC+ZEPA)



Fuente mapas 3 y 4: MITECO. Actualización a DICIEMBRE de 2019 según la información de los espacios Red Natura 2000 remitida por el MITECO a la Comisión Europea hasta esa fecha. Elaboración: Banco de Datos de la Naturaleza mediante un análisis SIG, de la cartografía suministrada, a efectos de elaboración de estadísticas.

La red Natura 2000 en Andalucía

Si anteriormente hemos citado el importante papel que tiene España como reservorio de biodiversidad de la UE, no estaríamos exagerando si dijésemos que Andalucía es la “capital europea de la biodiversidad”. Esta aseveración, no es fruto del egocentrismo ni del amor patrio. Nuestra Comunidad Autónoma aporta a la red Natura 2000 casi 2,7 millones de hectáreas, más superficie de la que aportan muchos de los Estados miembros (un total de 16 sobre 27), algunos de ellos con más territorio que nuestra región, como es el caso de Hungría o Portugal. Por abundar más, Andalucía aporta a Natura 2000 casi el 29,5% de su superficie terrestre, tan solo superado por algunos países como Bulgaria (35%), Chipre (30%), Croacia (37%), Eslovenia (39%) y Eslovaquia (30%).

Arco de Europa

Esta alta representación de Natura 2000 en Andalucía tiene su explicación en la fuerte presencia de hábitats y especies de interés comunitario en nuestro territorio, que es el factor determinante para que un espacio forme parte de dicha red. Así, hay que tener en cuenta que la riqueza de hábitats en Andalucía se pone de manifiesto por la presencia de 76 hábitats sobre los 105 presentes en la región biogeográfica mediterránea española, lo que supone un 72% de estos. También hay que resaltar que, dentro de esos 76 hábitats, se presentan 18 que son prioritarios, lo que supone el 78% del total de este tipo de hábitats presentes en la citada región biogeográfica. Esto se traduce en que casi el 21% de la Comunidad Autónoma está ocupado por hábitats, y más de un tercio de este porcentaje corresponde a hábitats cuya distribución es casi exclusiva de Andalucía. Resaltar también que el 5'5% del territorio andaluz está ocupado por hábitats prioritarios ⁽⁹⁾.

En cuanto a las especies de fauna y flora presentes en Andalucía que recoge el anexo II de la Directiva Hábitats, son 96, lo que supone el 56% de todas las especies de dicho anexo presentes en la región mediterránea española, casi el doble que cualquier otra Comunidad Autónoma con representación en la misma región biogeográfica. De esas 96 especies, 24 están catalogadas en la Directiva como prioritarias. La superficie que ocupa la distribución en Andalucía de dichas especies, excepto peces, supera los 4.700.000 ha, lo que supone el 54% de la superficie del territorio andaluz. Por lo que respecta a las especies de peces incluidos en la Directiva, están representados en una longitud total de 5.105 km de ríos. Por grupos de fauna, tanto los mamíferos, como los peces y los invertebrados tienen una amplia representación en Andalucía. Igual ocurre con la flora, grupo en el que se encuentran representadas el 49% de las especies presentes en España y el 56% de las designadas prioritarias ⁽⁸⁾.

⁹ “La Red Natura 2000 en Andalucía”. Rafael Pinilla Muñoz, Antonio Garzas Martín de Almagro. Revista de Educación Ambiental Aula Verde, n.º 31, págs. 29-30. (2007). Consejería de Medio Ambiente. ISSN: 1132-8444
http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/portal_web/servicios_generales/doc_tecnicos/aula_verde/av31.pdf

Arco de Europa

Representar de forma adecuada toda esa diversidad en la red Natura andaluza supuso desarrollar una metodología que permitiera, por un lado, seleccionar los espacios donde se concentraba el mayor número de hábitats y especies en un mejor estado de conservación y, por otro, representar la mayor proporción de hábitats y especies prioritarias con representación en Andalucía ⁽¹⁰⁾.

Por lo que respecta a las especies de la Directiva Aves, también se encuentran ampliamente representadas, con presencia de las principales joyas de la avifauna ibérica, como el águila imperial, quebrantahuesos, alimoche, buitre negro, águila pescadora, milano real o cigüeña negra. Así como una larga lista de especies amenazadas cuyo ciclo de vida está vinculado a los humedales, como la garcilla cangrejera, avetoro común, porrón pardo, cerceta pardilla, malvasía cabeciblanca o focha cornuda, entre otras. Tampoco se puede olvidar al grupo de aves vinculadas a los ambientes esteparios, que es el grupo más amenazado actualmente, donde se encuentran especies cada vez más escasas, como la avutarda, torillo, sisón, aguilucho cenizo, ganga común, ortega o alondra de ricotí.

Por citar un ejemplo concreto de la gestión de especies dentro de Natura 2000, cabe destacar el lince (*Lynx pardinus*), cuyos escasos efectivos se distribuían únicamente en tres espacios andaluces de la red Natura cuando esta se puso en marcha, estando hoy día representado en numerosos espacios Natura 2000 de tres comunidades autónomas, lo que sin duda constituye un éxito en la recuperación de una especie objetivo prioritario de la UE que en el año 2000 se encontraba al borde de la extinción y hoy cuenta con más de 600 ejemplares.

Como resumen, la red Natura 2000 en Andalucía está integrada por 198 espacios protegidos (Mapa 5), de los cuales 135 son Lugares de Interés Comunitario (LIC), 8

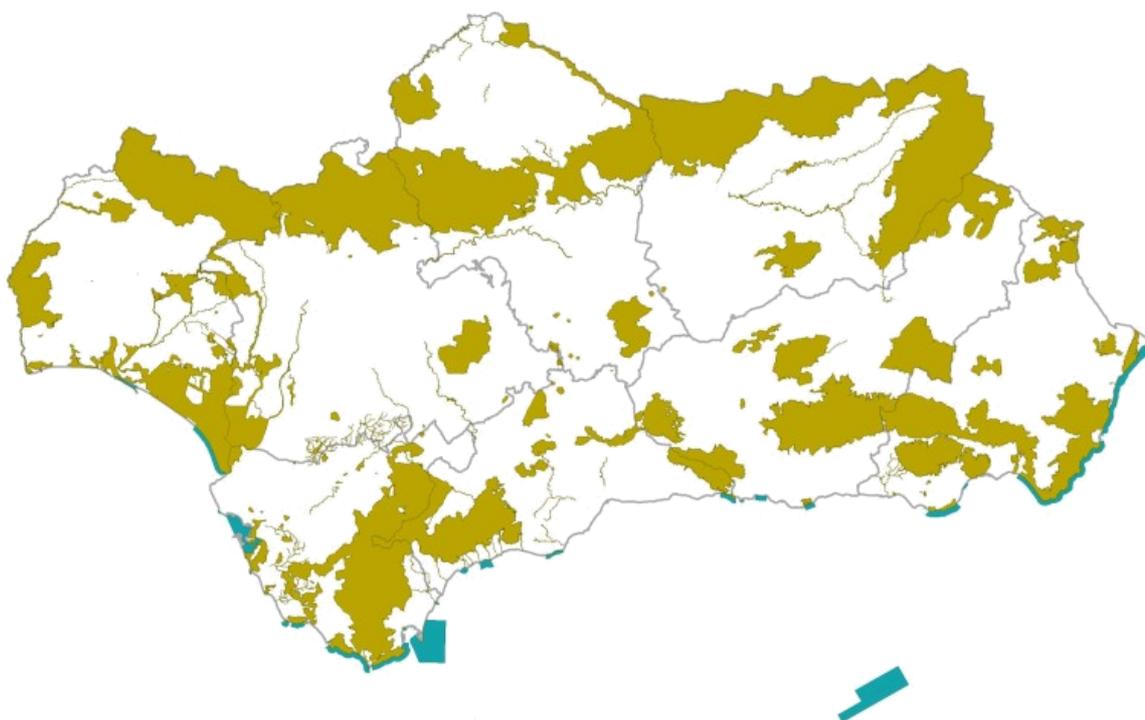
¹⁰ “Red Natura 2000. Lugares de Interés Comunitario en Andalucía. Criterios técnicos de selección”. Antonio Ortiz, Rafael Pinilla & José Manuel Moreira. “Medio Ambiente”, nº 34, págs. 8-15. (2000). Consejería de Medio Ambiente. Junta de Andalucía. ISSN. 1130-5622.
http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/portal_web/web/servicios/centro_de_documentacion_y_biblioteca/fondo_editorial_digital/revistas_boletines/revista_ma/numeros_anteriores/ma_34.pdf

Arco de Europa

son Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA) y 55 son a la vez LIC y ZEPA. Del total, 176 están declarados actualmente como Zonas Especiales de Conservación (ZEC), de acuerdo con el mandato de la Directiva Hábitats.

En su conjunto, la red ocupa una superficie de 2.683.815 ha, de las que unas 70.000 ha corresponden a superficie marina. A ello hay que añadir que, en el espacio marino limítrofe con Andalucía, es decir las aguas territoriales cuyo ámbito competencial corresponde a la Administración General del Estado, existen 7 ZEPA (510.000 ha) y 9 LIC (600.000 ha), de los que 6 se han declarado ZEC.

MAPA 5. RED NATURA 2000 EN ANDALUCÍA (LIC+ZEPA)



Fuente: Elaboración propia a partir de la información disponible en la REDIAM.

La red Natura 2000 en Córdoba

En la provincia de Córdoba son 21 espacios los que forman parte de Natura 2000, de los cuales 14 son LIC, 3 son ZEPA y 4 son LIC y ZEPA. En conjunto, ocupan una superficie de 381.804 ha, lo que supone el 27,7% de la superficie provincial. Actualmente, todos los LIC han sido declarados Zonas de Especial Conservación. En la tabla 3 se pueden ver los espacios que forman parte de Natura 2000 en Córdoba.

Arco de Europa

Uno de los principales objetivos de Natura 2000 en Córdoba es la conservación de los grandes mamíferos depredadores, razón por la que se constituye ese amplio corredor central de oeste a este, donde se ramifica hacia el noroeste (ver mapa 5, Natura 2000 Andalucía), ramificación que tiene continuidad en la provincia de Ciudad Real (ver mapa 2, LIC España). Dicho objetivo se va consolidando con el paso del tiempo para el lince ibérico, gracias a las políticas de conservación activa llevadas a cabo desde el año 2000 hasta la actualidad para esta especie, que ha pasado de tener unos cuantos ejemplares en Cardeña a tener una buena representación en el LIC Sierra de Cardeña y Montoro, LIC Suroeste de la Sierra de Cardeña y Montoro, y LIC Guadalmellato. No le ocurre lo mismo al lobo, especie que socialmente no goza de la aceptación que tenía el lince y que actualmente se puede considerar extinta en nuestra Comunidad Autónoma.

También hay que resaltar el importante papel que juegan para las aves amenazadas vinculadas a los humedales las ZEPA Lagunas del Sur de Córdoba, Embalse de Cordobilla o Embalse de Malpasillo. Por último, mención especial merece la ZEPA Alto Guadiato, por ser uno de los dos espacios declarados en Andalucía para el frágil y cada vez más amenazado grupo de las aves esteparias, con representación de especies cuyas poblaciones cada vez están más mermadas en Andalucía, como la avutarda, el sisón, la ganga ibérica o la ortega.

TABLA 3. ESPACIOS QUE CONFORMAN LA RED NATURA 2000 EN CÓRDOBA

Denominación del espacio	Superficie (ha)	LI C	ZE C	ZEP A
ES0000034 Lagunas del Sur de Córdoba	1.501,78	Sí	Sí	Sí
ES0000050 Sierra de Hornachuelos	60.031,04	Sí	Sí	Sí
ES0000273 Embalse de Cordobilla	1.457,06			Sí
ES0000274 Embalse de Malpasillo	522,39			Sí
ES6130001 Sierra de Cardeña y Montoro	38.435,90	Sí	Sí	Sí
ES6130002 Sierras Subbéticas	32.055,74	Sí	Sí	Sí
ES6130003 Sierra de Santa Eufemia	10.656,22	Sí	Sí	
ES6130004 Río Guadalmez	10.560,62	Sí	Sí	
ES6130005 Suroeste Sierra de Cardeña y Montoro	33.064,83	Sí	Sí	
ES6130006 Guadalmellato	40.047,67	Sí	Sí	

Arco de Europa

ES6130007 Guadiato-Bembézar	114.738,44	Sí	Sí	
ES6130008 Tramo Inferior del Río Guadajoz	480,04	Sí	Sí	
ES6130009 Ríos Cuzna y Gato	205,20	Sí	Sí	
ES6130010 Río Guadamatilla y Arroyo del Tamujar	186,83	Sí	Sí	
ES6130011 Río Guadamatilla	79,60	Sí	Sí	
ES6130012 Río Zújar	689,99	Sí	Sí	
ES6130013 Barrancos del Río Retortillo	520,00	Sí	Sí	
ES6130014 Arroyo de Ventas Nuevas	12,78	Sí	Sí	
ES6130015 Río Guadalquivir-Tramo Medio	2.548,92	Sí	Sí	
ES6130016 Río Guadalbarbo	44,22	Sí	Sí	
ES6130017 Alto Guadiato	33.964,44			Sí

Fuente: Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible

Reflexiones finales

La red Natura 2000 en Andalucía es una de las redes de espacios protegidos más importante a nivel europeo, tanto por su extensión como por la diversidad de hábitats naturales y especies silvestres que se encuentran representados dentro de la misma. Si a los espacios Natura 2000 añadimos los espacios-protegidos por normativa autonómica, nacional y por instrumentos internacionales, la suma alcanza el 32,5% de la superficie terrestre. Se puede decir que matemáticamente cumplimos con creces el porcentaje que marca la Estrategia de Biodiversidad de la UE para 2030. Para España el umbral está muy cercano ya que la superficie protegida alcanza el 27%. No obstante, dado que hay países que no podrán llegar a ese 30% por no tener superficie que tenga un interés relevante para la biodiversidad, es probable que tanto España como Andalucía tengan que hacer algún esfuerzo adicional en cuanto a declaración de espacios protegidos.

El último informe sobre el estado de la biodiversidad en la UE elaborado por la Agencia Europea de Medio Ambiente y publicado en octubre de 2020, evalúa para el periodo 2013-2018 el estado de conservación de los hábitats y las especies para las que se han declarado zonas protegidas en la UE. Las conclusiones no son muy halagüeñas. Un 81 % de los 233 tipos de hábitats naturales evaluados se encuentra en mal estado, lo que supone un incremento del 6% respecto al sexenio anterior. Además, el 36% sigue deteriorándose a escala de la UE y al menos 22,6 millones de

Arco de Europa

hectáreas de hábitats deben restaurarse para asegurar su viabilidad a largo plazo. Entre los que presentan un peor estado de conservación aparecen las turberas, los pastizales y las dunas. Las aves también salen malparadas, de las 463 especies evaluadas, un 39% se encuentran en estado de conservación malo o deficiente, habiendo sufrido un incremento de un 7 % en los seis últimos años, a lo que habría que añadir que de un 14% de las especies de aves evaluadas se desconoce su estado de conservación. Por otro lado, la representación de las aves en la red es baja para numerosas especies, especialmente para aves con grandes áreas de reproducción y sitios de nidificación dispersos (lo que dificulta incluir todas estas áreas dentro de la red). Respecto al resto de especies de flora y fauna evaluadas, un total de 1389, tan solo el 25% presenta un buen estado de conservación, si bien supone un incremento medio del 4% respecto del periodo anterior. No obstante, hay que añadir que la tendencia es desconocida para un 31% de las especies ⁽¹¹⁾.

El citado informe concluye que, a pesar de los importantes esfuerzos de los Estados miembros, la biodiversidad en la UE sigue disminuyendo y se enfrenta a tendencias negativas, motivadas fundamentalmente por cambios en los usos del suelo y usos de los mares, que implican sobreexplotación y prácticas insostenibles, así como modificación del régimen hídrico de ríos y lagos, la contaminación, la proliferación de especies exóticas invasoras y el cambio climático. Entre los factores comunicados por los Estados miembros como impulsores de degradación de los hábitats y el declive de las especies se encuentran en primer lugar la intensificación de las actividades agrarias. El abandono de prácticas agrarias extensivas contribuye al declive continuado de hábitats seminaturales, como los pastizales, y sus especies, como las mariposas y las aves ligadas a medios agrícolas. La urbanización es la segunda mayor presión, que afecta especialmente a los hábitats costeros. Actividades como la silvicultura son la principal presión sobre algunos grupos de especies, como artrópodos, mamíferos y plantas no vasculares. Por último, también

¹¹ State of nature in the EU. Results from reporting under the nature directives 2013-2018. (2020) European Environment Agency. Report N.º 10/2020. ISBN 978-92-9480-259-0. <https://www.eea.europa.eu/publications/state-of-nature-in-the-eu-2020>

Arco de Europa

se cita que la contaminación del aire, el agua y el suelo de diferentes orígenes afecta a la mayoría de los hábitats, particularmente en las regiones atlántica y continental.

Todo ello nos lleva a una doble reflexión. Por un lado, la declaración de áreas protegidas no es suficiente para garantizar una conservación adecuada de la biodiversidad. Son necesarias políticas activas de conservación, bien para especies o hábitats concretos, o para grupos de ellos, que vengán a invertir las tendencias de deterioro manifestadas. Por otro lado, la protección de un territorio determinado no garantiza la conservación de la biodiversidad representada en el mismo, ya que supone un incremento de la tensión por el efecto frontera, que a menudo se traslada a zonas del interior de los propios espacios protegidos, lo que se traduce en un mayor coste en todos los sentidos, que dificulta la gestión y minimiza el resultado de los esfuerzos que se realizan.

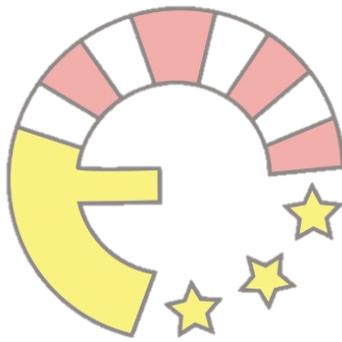
Esas reflexiones nos llevan necesariamente a plantear dos objetivos para invertir las tendencias negativas señaladas: uno es el de la gestión activa de la biodiversidad fuera de los espacios naturales protegidos; el otro es el de conseguir una integración real del medio ambiente en el resto de políticas, mediante una adecuada planificación de las mismas y la orientación de los fondos europeos hacia aquellas políticas que planteen medidas reales y no un mero maquillaje, en particular las políticas agrarias y energéticas.



Rafael Pinilla Muñoz. Biólogo, técnico de la Junta de Andalucía. Trabajó en el diseño y construcción de la red Natura 2000 en Andalucía entre los años 1996 y 2007.



ARCO DE EUROPA



CENTRO DE DOCUMENTACIÓN EUROPEA
DE CÓRDOBA



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA



Junta de Andalucía
Consejería de la Presidencia
Administración Pública e Interior



Arco de Europa es un revista editada por :
Centro de Documentación Europea de Córdoba

Dirección:

Facultad de Derecho y Ciencias Económicas y Empresariales,
Universidad de Córdoba

Plaza Puerta Nueva s/n,14002 - Córdoba (España)

Teléfono: (+34) 957 254 962

Email: cde1cord@uco.es

ISSN:2660-8278